

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

Don José Ramón Solís García del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Albacete.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 233/1990, seguidos por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de 3.749.201 pesetas, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra don Francisco Abellán Soria y doña Dolores Martínez López, con domicilio en Hellín, plaza del Caudillo, número 2, se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la subasta de las fincas especialmente hipotecadas, que se describen al final de este edicto con indicación de su precio de tasación. Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de mayo próximo y hora de las diez; por segunda vez, en su caso, el día 8 de julio, a igual hora; y también, en su caso, por tercera vez, el día 17 de septiembre, a la misma hora, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo, en la primera subasta, el de la tasación fijada de común acuerdo por las partes que se indica al final de la descripción de la finca; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del valor antes indicado, y en ninguna de las dos se admitirán posturas inferiores al tipo respectivo; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo; y en todas ellas, podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de segunda. También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto; pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refieren las reglas 2.^a y 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Finca décima.-Vivienda en planta segunda, tipo «L», del edificio en que se integra, sito en Hellín, plaza del Caudillo, número 2. Tiene una entrada por el portal III; se compone de vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina con despensa y lavadero y dos cuartos de baño; ocupa 135 metros 99 decímetros cuadrados construidos. Linda: Por su frente, caja de escalera y finca novena; derecha, entrando, finca decimonovena; izquierda, plaza del Caudillo y espalda, calle del General Cassola.

Inscrita en el tomo 999, folio 33, finca 32.124.

Valorada a efectos de subasta en 6.796.920 pesetas.

Dado en Albacete a 31 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, José Ramón Solís García del Pozo.-La Secretaria.-2.617-A.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 202/1990 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra don José Peñarrubia Fernández, don Manuel Peñarrubia Fernández y don Salvador Peñarrubia Fernández, sobre reclamación de 27.108.300 pesetas de principal, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 30 de mayo para la primera, 8 de julio para la segunda, de resultar desierta la primera, y 5 de septiembre para la tercera, de resultar desierta la segunda; todas ellas a las diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las acepta y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

Finca: Vivienda unifamiliar en La Roda, en la calle Isaac Peral, señalada con el número 3 de orden. Linda: Derecha, entrando, Manuel Peñarrubia Fernández; izquierda, Antonio Villanueva Leal; fondo, Isabel Carretero Martínez, y frente, la calle de su situación. Se compone de planta baja, con entrada, salón terraza descubierta y patio en cocina, cuarto de planta y lavadero, garaje y jardín; y planta alta distribuida en pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie construida de 170 metros 35 decímetros cuadrados entre ambas plantas, incluida la ocupada por el garaje; y útil, de 119 metros 87 decímetros cuadrados. La superficie del terreno donde se asienta la vivienda es de 195 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrición: Tomo 928, libro 164, folio 212 vuelto, finca 19.309, inscripción tercera.

Don Manuel Peñarrubia Fernández es dueño, con carácter ganancial de la siguiente finca: Vivienda unifamiliar en La Roda y su calle Isaac Peral, señalada con el número 5 de orden. Linda: Derecha, entrando, Rafael Cebrán Molina; izquierda, José Peñarrubia Fernández; fondo, Faustino Martínez Navarro, y frente, la calle de su situación. Se compone de planta baja, con entrada, salón, terraza descubierta y patio en cocina, cuarto de planta y lavadero, despensa, aseo, pasillos, leñera y tendedero, garaje y jardín; y de planta alta, con distribuidor, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza. Tiene

una superficie construida de 170 metros 35 decímetros cuadrados entre ambas plantas, incluida la ocupada por el garaje; y útil de 119 metros 87 decímetros cuadrados. La superficie del terreno donde se asienta la vivienda es de 195 metros 83 decímetros cuadrados.

Inscrición: Tomo 928, libro 164, folio 214 vuelto, finca 19.310, inscripción tercera.

Don Salvador Peñarrubia Fernández es dueño, con carácter ganancial, de la siguiente finca: Vivienda unifamiliar en La Roda, en la calle Río Júcar, señalada con el número 10 de orden. Linda: Derecha, entrando, Miguel González López; izquierda, Emiliano Rubio Poveda; fondo, José Ruiz López, y frente, la calle de su situación. Se compone de planta baja, en entrada, salón, terraza descubierta, patio en cocina, cuarto de planta y lavadero, despensa, aseo, pasillos, leñero y tendedero, garaje y jardín; y planta alta, en distribución, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie construida de 170 metros 35 decímetros cuadrados entre ambas plantas, incluida la ocupada por el garaje; y útil, de 119 metros 87 decímetros cuadrados. La superficie del terreno donde se asienta la vivienda es de 195 metros 83 decímetros cuadrados.

Inscrición: Tomo 928, libro 164, folio 224 vuelto, finca 19.315, inscripción tercera. Valoradas cada una de ellas en 8.625.000 pesetas.

Dado en Albacete a 12 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-2.618-A.

★

Don Julián Abad Crespo, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 83/1990, seguidos por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de 5.060.896 pesetas, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, representada por la Procuradora doña Ana Luisa Gómez Castelló, contra don Pedro Sánchez Blázquez y doña María Antonia Pérez Javega, se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de mayo de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda. También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refieren las reglas segunda y cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Lote primero.-Tierra secano a cereales, en el paraje denominado «Hondo de la Cañada», de la Escartana, término municipal de Albacete. De caer 7 áreas 39 centiáreas 48 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro e incluida la extensión que ocupa en la

antes dicha, existe una edificación compuesta de planta de semisótano y planta baja, distribuidas en diferentes dependencias, que tiene de fachada 11 metros y de fondo 11 metros 15 centímetros, ocupando una superficie de 122 metros 65 decímetros cuadrados. Linda toda la finca: Al norte, camino de La Pulgosa; saliente, Ramón Conchán Fraj; mediodía, Juan Martínez Ruiz, y poniente, Juan Robledo Núñez. Inscripción al tomo 1.702, libro 250, sección segunda de Albacete, folio 172, finca 15.528, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.880.000 pesetas.

Igualmente se hace saber a los deudores don Pedro Sánchez Blázquez y doña María Antonia Pérez Javega, vecinos de Albacete, calle Dionisio Guardiola, número 55, 4.º, B, el lugar, día y hora señalados para el remate; por lo que la publicación del presente sirve de notificación en forma a dichos deudores, para el caso de no serlo la notificación personal prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Albacete a 25 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Julián Abad Crespo.-El Secretario.-2.619-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 214/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, contra don José Gómez Caballero, doña Josefina Plaza Yeste y don José Piqueras Belmonte, sobre reclamación de 1.458.535 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 8 de mayo para la primera, 12 de junio para la segunda, de resultar desierta la primera, y 11 de julio para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las trece de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bien objeto de la subasta

Una finca urbana en Albacete, calle Alcalde Conangla, 12, tipo D; vivienda en planta segunda o primera de viviendas, a la izquierda, subiendo la escalera, con una superficie de 151,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.172, libro 174/2a, folio 2.190, finca registral número 10.487. Valorada en la cantidad de 6.900.000 pesetas.

Dado en Albacete a 12 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.429-3.

ALCOY

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 224/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Trinidad Llopis Gomis, en nombre y representación de «Banco Hispano-Americano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Llopis Cardona y doña Milagros Pascual Domínguez, sobre reclamación de 2.349.954 pesetas de principal, más las 800.000 pesetas presupuestas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de junio de 1991, a las trece horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 20 por 100, en metálico, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada se señalan los días 30 de julio y 4 de octubre de 1991, a los mismos horas y lugar, para la celebración de segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Vivienda sita en Cocentaina, en calle Bracalet, número 6. Inscrita al tomo 912, libro 189, folio 203, inscripción tercera, finca número 14.739. Valorada pericialmente en 5.400.000 pesetas.

2. Tierra seca de olivos de Cocentaina, sobre la que hay construida un chalé. Inscrita al tomo 851, libro 170, folio 241, inscripción sexta, finca número 12.253, de la que pertenece a la demandada la nuda propiedad. Valorada pericialmente en 3.600.000 pesetas.

3. La mitad indivisa en local en planta baja, de Cocentaina. Inscrito al tomo 866, libro 174, folio 247, inscripción tercera, finca número 12.668. Valorada pericialmente en 5.670.000 pesetas.

4. La mitad indivisa de la nuda propiedad de la casa-habitación, sita en la calle Dolores, número 5. Inscrita al tomo 538, libro 114, folio 220, inscripción duodécima, finca número 5.064. Valorada pericialmente en 4.800.000 pesetas.

5. La mitad parte indivisa de la nuda propiedad de la tierra seca de olivos, partida de la Costa. Inscrita al tomo 906, libro 184, folio 78, inscripción segunda, finca número 14.473. Valorada pericialmente en 50.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 21 de febrero de 1991.-La Juez, Ana María Mestre Soro.-El Secretario judicial.-2.040-C.

ALMERÍA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 518 de 1989 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don José Luis Linares, contra los bienes especialmente hipotecados por José Jesús Ramón Terrón y Antonia Fuentes Castilla, vecinos de Motril, Amadeo Vives, 13, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.415.627 pesetas de principal y un crédito supletorio de 1.555.277 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 5 de junio de 1991, a las once horas.

La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 5 de julio de 1991, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 5 de septiembre de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor -que no hubiese sido rematante-, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Local comercial en planta baja del edificio sito en Motril, calle Amadeo Vives, número 5, designado con el número uno-G en la comunidad, con una superficie de 67 metros 78 decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle Amadeo Vives; derecha, entrando, local B de la casa B; izquierda, portal de la casa y hueco de ascensor, y espalda, locales números uno-B y uno-A.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número 1, al folio 96 del tomo 1.024, libro 34 de Motril, finca número 2.746, inscripción tercera.

Quedó respondiendo de 1.800.000 pesetas de capital, intereses de cinco años y 720.000 pesetas de crédito supletorio, para costas y gastos.

2. Piso cuarto, letra y tipo B, número 15, de la comunidad de la casa y bloque A, sito en esta ciudad, calle Amadeo Vives, número 13, con una superficie útil de 78 metros 9 decímetros cuadrados y construida de 91 metros 54 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con terraza y cuarto de baño, que linda: Frente, meseta de la escalera, caja de ascensor, piso letra C y patio de luces; derecha, entrando en él, piso letra B de la casa B de este bloque, y patio de luces; izquierda,

piso letra A de esta casa, y espalda, calle del Marqués de Cervera, zona verde de esta casa por medio.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número 2 al folio 115 del tomo 997 del libro 24 de Motril, finca 2.172, inscripción primera.

Que procediendo de 1.800.000 pesetas de capital, intereses de cinco años, y 720.000 pesetas de crédito supletorio para costas y gastos.

Ambas fincas fueron valoradas a efecto de subasta en la suma de 3.735.000 pesetas cada una.

Dado en Almería a 7 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.620-A.

BARCELONA

Edicto

Doña Francisca de Castro Ascoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 965/1990-B, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don José Osuna Bellido y doña María Mordda Carrasco, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 3 de mayo de 1991, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 7 de junio de 1991, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 6 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca hipotecada y que ha sido tasada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas es la que se describe a continuación:

Departamento número treinta y dos.-Vivienda puerta tercera del piso segundo, escalera izquierda, de la casa número 117 de la Ronda de San Ramón de Sant Boi de Llobregat. Superficie 73,32 metros cuadrados. Linda: Frente, caja y rellano de escalera y vivienda puerta cuarta de esta planta y escalera; derecha, entrando, la vivienda puerta segunda y escalera; fondo, proyección vertical del patio, y por la izquierda, proyección vertical del patio. Cuota de participación: 2,30 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al folio 40, tomo 975, libro 430 de Sant Boi de Llobregat, finca número 17.044.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1991.-La Secretaria. Doy fe.-776-D.

BILBAO

Edictos

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 376/1988, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olaortua, contra Santiago Rodríguez Álvarez y esposa, en reclamación de 85.680 pesetas; en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para su celebración el próximo día 14 de mayo, a las nueve treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 14 de junio, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 15 de julio, a las nueve treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día

indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Piso 7.º, derecha exterior, de la casa 13 de la calle Fray Juan de Zorroza. Inscrito al tomo 809, libro 789, folio 117 vuelto, finca 28.508-A, inscripción segunda.

La vivienda se encuentra valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Urbana.-Local de la planta baja, 2.ª, izquierda, que mide 101,09 metros cuadrados, edificio de seis casas en el barrio de Zorroza, la Estrada de Avaro, y camino de Zorrozagoitia. Inscrito al tomo 1.343, libro 1.323, folio 168, finca 46.027, inscripción segunda.

Se encuentra valorado en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.-Ante mí, el Secretario.-1.434-3.

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 130/1989 se tramite procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra Gervasio Gutiérrez Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de junio, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local letra B) de la zona derecha de la segunda planta de un edificio industrial sito en la carretera del

Juncal de Trápaga, sin número, de San Salvador del Valle.

Valorado en 19.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.-El Secretario.-1.430-3.

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 921/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Julio Yela Izaguirre, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vehículo industrial marca «Renault» modelo DR-340T, potencia 352/1900 CV rpm; tara 6.800, matrícula BI-2974-AM.

Valorado en 5.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.-El Secretario.-1.436-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 440/1989, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de

Ahorros de Cataluña y Baleares, ahora Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, frente a don Angel Vicente Delgado Berrozpe, doña María Paloma Negueruela Ramiro, don Francisco Tejada Aldecoa y doña María Azánzazu Donnay Beristain, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de mayo, para la segunda el día 11 de junio y para la tercera el día 9 de julio, todas ellas a sus trece horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 4.706, oficina receptora 1.290 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.-Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local número uno del edificio número dos. Vivienda en plantas alta, primera y segunda, mano derecha, según se mira de frente a la fachada, unidas interiormente. Tiene una superficie aproximada de 109 metros cuadrados.

Tiene como anejo un local en la planta de semisótano cuya superficie aproximada es de 49 metros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial «El Caserio» y se encuentra dentro del edificio número dos, en Santa María de Lezama, siendo el tipo para la primera subasta 28.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.435-3.

★

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 375/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Bizkaia Kuixa, frente a

«Ecotec, Sociedad Anónima», y Diego Godoy Pollares, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 12 de julio, 12 de septiembre y 14 de octubre de 1991, respectivamente, todas ellas a las once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4707 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto que sale a subasta

Piso, cuarto A, del edificio torre A-2, en Madrid, calle Caleruaga, número 90, de 123 metros cuadrados. Tasado para subasta en 26.445.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.-El Secretario.-2.046-C.

CADIZ

Edicto

Doña Rosa María Fernández Núñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 311/1990 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, representada por el Procurador señor Medialdea Wandossell, contra la Sociedad «Bahía de la Estrella, Sociedad Anónima», y «Pescasa, Sociedad Anónima», en los que, por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes buques hipotecados:

Buque arrastrero congelador nombrado «Foque», características principales: Eslora total 45,20 metros. Eslora entre perpendiculares: 36,85 metros. Manga 9,3 metros. Puntal a cubierta segunda: 6,20 metros. Registro bruto: 442,65 Tm. Está propulsado por motor diesel Echevarria BC W 12V23 HU, 1200 C.V. a 800 r.p.m. Inscrito en el Registro Mercantil y de

Buques de Cádiz al tomo 42 del Libro de Buques, folio 160, hoja 1.512, inscripción primera.

Barco pesquero de arrastre nombrado «Petifoque», con casco de acero, congelador, cuyas dimensiones principales son: Eslora total 29,20 metros. Eslora entre perpendiculares: 25,50 metros. Manga trazado: 7,50 metros. Arqueo bruto: 280 TRB. Está propulsado con un motor Barrera Deutz SBA SM 528, de 750 C.V. de potencia 900 r.p.m. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Cádiz al tomo 42 del Libro de Buques, folio 165, hoja número 1.513, inscripción primera.

Buque arrastrero congelador, nombrado «Botalón», cuyas características principales son: Eslora total: 45,20 metros. Eslora entre perpendiculares: 36,85 metros. Manga: 9,30 metros. Puntal a cubierta segunda: 6,20 metros. Registro bruto: 442,65 Tm. Propulsado por motor diesel Echevarria B C W 12V23 HU de 1.200 C.V. a 800 r.p.m. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de la Provincia de Cádiz al tomo 42 del Libro de Buques, folio 148. Hoja número 1.509, inscripción primera.

Barco pesquero de arrastre con rampa, nombrado «Barbotin», con casco de acero, congelador, cuyas dimensiones principales son las siguientes: Eslora total: 29,20 metros. Eslora entre perpendiculares: 25,50 metros. Arqueo bruto: 280 TRB. Está propulsado por motor barreras Deutz SBA SM 528, de 750 C.V. de potencia, a 900 r.p.m. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Cádiz al tomo 42 del Libro de Buques, folio 152, hoja número 1.510, inscripción primera.

Barco pesquero de arrastre con rampa, nombrado «Botabara», con casco de acero, congelador, cuyas características principales son: Eslora total: 29,20 metros. Eslora entre perpendiculares: 25,50 metros. Arqueo bruto: 280 TRB. Está propulsado por un motor barreras Deutz SBA SM 528, de 750 C.V. de potencia, a 900 r.p.m. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Cádiz al tomo 42, folio 156, hoja número 1.511, inscripción primera.

Para el acto del remate que tendrá lugar el día 4 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, para el buque «Foque» la suma de 74.007.411 pesetas. Para el buque «Petifoque» la suma de 50.661.726 pesetas. Para el buque «Botalón» la suma de 74.007.411 pesetas. Para el buque «Barbotin» la suma de 50.661.726 pesetas. Para el buque «Botabara» la suma de 50.661.726 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 4 de julio de 1991, a las

doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta se señala, también por veinte días, para la celebración de la tercera el día 4 de septiembre de 1991, a las doce horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignar el 20 por 100 de las cantidades señaladas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación al deudor, acreedores posteriores y terceros poseedores registrales y no registrales.

Dado en Cádiz a 6 de marzo de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.314-3.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 487/1986, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pascual Carda Corbato, contra don Bautista Fuster Roda y doña Josefa Fores Prats, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: El día 8 de mayo de 1991. Tipo: El de tasación de los bienes.

Segunda subasta: El día 7 de junio de 1991. Tipo: El 75 por 100 de lo acordado en la tasación de los bienes.

Tercera subasta: El día 8 de julio de 1991. Sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Solar situado en Torreblanca, avenida de Valencia, número 9. De extensión superficial 896,96 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro y ocupando de la indicada superficie 518 metros cuadrados, existe una edificación que comprende una nave para uso indeterminado, compuesta de planta baja sin distribución interior y que ocupa la indicada superficie de 518 metros cuadrados y un altillo en la parte posterior, que ocupa una superficie de 173 metros cuadrados, y el conjunto linda: Al frente, avenida de Valencia; derecha, entrando, don José Pedra Domenech y don Jaime Padrós Cambó; izquierda, carretera de Villanueva, y fondo, don Miguel Sirvent Llanes.

Inscripción: En el tomo 618, libro 48 de Torreblanca, folio 129, finca 5.083, inscripción tercera de hipoteca. Tasada en 6.549.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 27 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.079-C.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Eduardo Enrique Pérez Ferrer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Ciudad Real,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 31/1991, promovido por el Procurador señor Serrano Gallego en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Angel Vicente Nieto y doña Juliana Sánchez Sánchez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identificará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Caballeros, número 9, 2.ª planta, el próximo día 29 de mayo de 1991, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 25.680.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de junio siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 25.680.000 pesetas, tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, número 138300018003191, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Alarcos, número 8, de esta capital, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Previéndose que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición; no aceptándose tampoco postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa en construcción, en El Robledo, que tiene acceso por la avenida de la Independencia, número 1. Se compone de planta baja y dos plantas más. La planta baja y primera se dedican a locales comerciales, uno por planta, compuestos de una nave diáfana con servicios, y la planta segunda se destina a vivienda, integrada por salón, cinco habitaciones, baño y cocina. La superficie construida en cada planta es igual a la del solar. Tiene una superficie de 120 metros 40 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, solar de doña Ana Gloria Vicente Nieto, e izquierda y fondo, la avenida del Río Bullaque.

El solar venía inscrito en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, al tomo 450, libro 2, folio 64, finca 75, inscripción primera. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en la inscripción tercera de la finca registral número 75.

Dado en Ciudad Real a 12 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Eduardo Enrique Pérez Ferrer.-La Secretaría judicial.-2.357-C.

CORDOBA

Edictos

Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 68/1989, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra Pedro Tevar Campillo, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 15 de mayo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 11 de junio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 9 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial, sito en planta baja del bloque con fachadas a la calle Julio Pellicer, números 46 y 48 y avenida de Gran Vía Parque, número 31 y 38, de esta capital. Tiene su fachada a la calle Julio Pellicer. Tiene una superficie de 148 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 1.084, libro 237, finca 11.885.

Tipo primera subasta 6.067.500 pesetas.

Se hace extensivo el presente para que sirva de notificación de la subasta al demandado señor Tevar Campillo, a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, ya que se desconoce el actual domicilio del mismo.

Dado en Córdoba a 1 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.-El Secretario.-1.447-3.

★

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 4/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba,

representada por el Procurador señor Escribano, contra Francisca Pérez López, sobre reclamación de 8.219.831 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

El remate se efectuará en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de mayo a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el precio indicado a continuación de la finca; y en prevención de que no hubiere postores se señala la segunda subasta el día 11 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el indicado anteriormente con rebaja del 25 por 100, y en el caso de que tampoco haya postores se señala la tercera subasta el día 5 de julio a las once horas, sin sujeción a tipo alguno.

Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; y para tomar parte en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.-Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto; y asimismo podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada subasta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y también las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a los mismos.

Quinta.-Que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131 regla séptima de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca subastada, el señalamiento del lugar, días y horas del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso cuarto C, de la casa número 2, de la calle Teruel, de esta capital. Consta de vestíbulo, salón con terraza, comedor, tres dormitorios con armarios empotrados, dos cuartos de baño y cocina con despensa y terraza-lavadero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 519, libro 171 del Ayuntamiento de Córdoba, folio vuelto 103, finca número 12.263, inscripción tercera. Tipo de subasta: 11.610.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 18 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.-El Secretario.-1.446-3.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y hora que se expresarán, se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 829/1989, seguidos a instancia de «Delta Line Estudio, Sociedad Anónima», contra don Miguel Gómez Vilchez y José Gómez Vilchez.

Primera subasta: Día 14 de mayo de 1991, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: (En su caso), se celebrará el día 14 de junio de 1991, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de valoración.

Tercera subasta: (En su caso), se celebrará el día 15 de julio de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados de la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Primero. Piso 2.º A, en planta 3.ª, segunda de pisos, del edificio en Granada, sito en Camino Bajo de Huetor, edificio «Villa Cristina», boque II, finca registral número 69.772, valorado en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 18 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.443-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado la segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en autos de juicio ejecutivo, número 1.820/1982, a instancia de «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», contra don Emilio López González y otros.

Segunda subasta. Se celebrará el día 23 de mayo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso). Se celebrará el día 25 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Piso A, de la cuarta planta alta, a la izquierda, subiendo la escalera, de la casa en Granada, calle Pedro Antonio de Alarcón, número 30, con 126 metros 34 decímetros cuadrados construidos y útil de 99 metros 93 decímetros cuadrados, con diferentes habitaciones y servicios. Linda, mirando desde la calle, frente, piso D y patio interior de luces; derecha, piso D, patio interior de luces, hueco de escaleras yrellano; izquierda, calle Virgen Blanca y piso D; espalda, piso B. Ha sido valorado en 6.317.000 pesetas.

2. Piso D, en la cuarta planta alta, al fondo a la derecha, subiendo la escalera, de la casa en Granada, calle Pedro Antonio de Alarcón, número 30, con 125 metros 65 decímetros cuadrados construidos y útil de 105 metros 55 decímetros cuadrados, con diferentes

habitaciones y servicios; linda, mirando desde la calle, frente, dicha calle y piso D; derecha, piso C; izquierda, piso A y patio de luces; fondo, piso A, patio de luces, hueco de escalera y rellano. Ha sido valorado en 6.287.500 pesetas.

Dado en Granada a 7 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.355-C.

HUELVA

Edictos

En juicio de menor cuantía número 405/1988, a instancias de don Otilio Romero Montero y doña Emilia y María Dabrio Pérez, representadas por el Procurador señor Padilla de la Corte, contra don José Hernández Fuentes y doña María de Gracia Ríos Vallecillo, vecinos de Huelva, calle Las Bocas, 19, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 22 de mayo y hora de las once, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitó el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 26 de junio y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 30 de julio y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 correspondiente al tipo, con la clave de procedimiento 1913000015040588.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.-Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.-Piso-vivienda tipo B, segunda planta, de edificio sito en calle Marqués Dos Fuentes, número 2, de Huelva, sitio «Huerto Paco». Superficie de 93,35 metros cuadrados. Inscrita al folio 106, tomo 747, libro 251, finca número 13.261, inscripción primera. Valorada en la suma de 5.601.000 pesetas.

2. Tercera parte indivisa de edificio situado en calle Plus Ultra, número 29, esquina a calle Las Bocas, número 19, de Huelva capital. Edificio de tres plantas; baja dedicada a locales comerciales, primera y segunda dedicadas a viviendas, con azotea, sin ascensor. Los locales comerciales son tres: Zapatería, establecimiento lotería y bar (este último en la esquina). A las plantas superiores se accede por calle Las Bocas. El edificio ocupa en planta una superficie de 207,52 metros cuadrados, según datos del Registro de la Propiedad. Inscrita al folio 96, tomo 1.426, libro 761, finca número 1.159, inscripción tercera. Valorada la tercera parte indivisa en la suma de 17.600.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados don José Hernández Fuentes y doña María de Gracia Ríos Vallecillo.

Dado en Huelva a 5 de marzo de 1991.-El Juez.-El Secretario.-2.368-C.

En juicio ejecutivo número 551/1985, a instancias de Caja Provincial de Ahorros de Huelva, representada por el Procurador señor Díaz García, contra don Manuel Fernández Orta, don Francisco Contreras Daza y don Manuel Acosta Cruz, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, en las fechas siguientes:

Segunda subasta: El día 10 de mayo de 1991, a sus once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 5 de junio siguiente, a sus once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1913/0000/17/0551/85 el 20 por 100 del tipo, establecida en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.-Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana sita en Lepe, en calle Sevilla, número 3. Inscrita al tomo 704, libro 206 de Lepe, folio 124, finca número 11.472. Valorada en la suma de 6.460.000 pesetas.

El Secretario.-1.441-3.

LA BISBAL

Edicto

Doña Isabel Hernández Pascual, Jueza de Primera Instancia número 3 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado a instancia del Procurador don José Luis Barco Domingo se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185/1990, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don David Plana Alvarez y don Jorge Francisco Mayoral Novell respecto de la siguiente finca:

Tres-local comercial número 2, del edificio sito en el paraje «La Taulera», en el municipio de Santa Cristina de Aro, en planta baja, de superficie 383 metros 19 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con local de la Caja de Ahorros Provincial de Gerona; al este, con porche de la propiedad común y con la rampa de acceso al sótano; al sur, con terreno de uso común cubierto y parte con portales entrada de la escalera 4 y 5, y al oeste, con portal de entrada de la escalera número 4 con terreno de uso común cubierto y descubierto y con local de doña María Güell.

Inscripción.-Pendiente de inscripción, lógicamente, la escritura reseñada en el apartado «título», si bien consta otra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols al tomo 1966, libro 38 de Santa Cristina de Aro, folio 209 vuelto, finca número 1.832, inscripción octava.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a subasta la referida finca por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de mayo a las once horas,

por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 17.833.305 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 21 de junio a las once horas por segunda vez, si es preciso, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y el día 19 de julio a las once horas y por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cartas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en La Bisbal a 12 de marzo de 1991.-La Jueza, Isabel Hernández Pascual.-La Secretaria.-2.371-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don Genaro Olano Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 43/1990, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don Antonio Babio Iglesias y doña Juana Bermúdez López, por la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en avenida Alfonso Molina, sin número, edificio de los Juzgados, 2.ª planta, el día 10 de mayo y hora de once quince, previniéndole a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 10.375.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento designado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor de pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para lo cual se señala el día 14 de junio y hora de diez treinta en el mismo lugar y con las mismas prevenciones

señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, y hora de diez treinta del día 12 de julio.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Finca objeto de la subasta

Urbana.-Ciudad de La Coruña. Número 59. Piso decimocuarto, letra D, destinado a vivienda, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesario para su adecuado uso y disfrute. Mide 100 metros 14 decímetros cuadrados, y, con relación a la fachada principal del edificio, linda: Frente, escaleras y piso decimocuarto, A; derecha, entrando, vuelo de la calle Pastor Díaz; izquierda, escaleras y piso decimocuarto, C, y espalda, espacio de finca de «Inmobiliaria Torres de San Diego, Sociedad Anónima», forma parte de la casa sin número de la calle Manuel Piñero Pose, esquina a Pastor Díaz; antes sin número de la paralela a Novoa Santos, y representa 1,15 centésimas en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Referencia Registral.-Inscrita en el Registro de la Propiedad de número 1 de La Coruña, folio 237 vuelto, del tomo 880, finca 52.389, inscripción tercera y libro 1.322-100.

Dado en La Coruña a 7 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Genaro Olano Fernández.-2.363-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 664/1985, seguidos a instancias del Procurador señor Trujillo Perdomo, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Panificadora la Barrera, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 9 de mayo, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 11 de junio, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 11 de julio, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Parcela de terreno, en la llamada «Urbanización El Goro», establecida en la que era finca El Goro, del término municipal de Telde. Linda: Al norte, en una línea de 41, con la parcela 24, hoy de don Sebastián Sánchez Brisaleña; al sur, en igual línea de 41 metros, con la parcela número 22, resto de la finca matriz; al naciente, en una línea de 18 metros, por donde tiene su acceso, con la calle de la urbanización, y al poniente, en igual línea de 18 metros, con espacio que le separa de 3 metros, con la parcela 34. Está señalada con el número 23, ocupa una superficie útil de 900 metros cuadrados, de los cuales, por retranqueo obligatorio en la zona, acera y espacio libre, la superficie útil de la misma es de 738 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.355, libro 128 vuelto, finca 40.644, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Telde.

Su valor, a efectos de subasta, es de 7.500.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Alicia Cano Murillo.-El Secretario.-1.433-3.

LEGANES

Edicto

Don José Manuel Lizasoain Sasera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Leganés.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 317/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Manuel Cobo Calleja, representado por la Procuradora señora Otero García, contra «Vector 80, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de mayo de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en calle San Nicasio, número 31, de Leganés (Madrid), en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 6 de junio de 1991, en el mismo lugar, hora e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y si tampoco concurririen postores a esta segunda subasta, se señala el día 8 de julio de 1991, en el mismo lugar, hora e igual término, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo de tasación la suma de 115.000.000 de pesetas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.-Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.-Los autores y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se sacan a subasta los derechos de propiedad de las siguientes fincas:

1. Nave industrial en el término de Fuenlabrada, señalada con el número 1 de la calle Brañuelas, de planta baja, que consta de oficinas y servicios. Construcción de ladrillo y cemento, estructura metálica, dotada de servicios de luz, agua, alcantarillado y pavimento de calle. Construida sobre una parcela de 3.010 metros cuadrados 6 decímetros cuadrados, ocupando la superficie edificada la totalidad de la parcela. Linda: Al frente, en 40 metros, con calle Brañuelas; derecha, entrando, en 75,18 metros, con franja de terreno sin edificar de la finca matriz, que la separa de la parcela 3 de la calle Brañuelas; izquierda, en igual longitud, resto de la finca matriz, y fondo, en línea de 40,10 metros, con calle Torres del Bierzo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3, al tomo 1.089, libro 34, folio 196, finca número 5.145, inscripción primera.

2. Parcela de terreno en término de Fuenlabrada, al sitio de la Alcantueña o de la Toca y Barranco del Lobo. Ocupa una superficie de 377,40 metros cuadrados. Situada entre la finca número 1 y la número 3 de la calle Brañuelas. Linda: Frente, en línea de 4,97 metros, con calle Brañuelas; derecha entrando, en línea de 75,18 metros, con finca número 1 de la calle Brañuelas, y fondo, en línea de 5,07 metros, con calle Torre del Bierzo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3, al tomo 1.090, folio 30, libro 35, finca número 5.197, inscripción primera.

3. Parcela de terreno en el término de Fuenlabrada, al sitio de la Alcantueña o de la Toca y Barranco del Lobo. Ocupa una superficie de 1.853,43 metros cuadrados. Situada en la calle Palacios del Sil y la finca número 1 de la calle Brañuelas. Linda: Al frente, en línea de 24,70 metros, con calle Brañuelas; derecha, entrando, en línea de 75,18 metros con finca número 1 de la calle Brañuelas; izquierda, en línea de 75,18 metros, con calle Palacio del Sil, y por el fondo, en línea de 24,58 metros, con calle Torre del Bierzo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3, al tomo 1.090, libro 35, folio 31, finca número 5.198, inscripción primera.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente, en Leganés a 30 de noviembre de 1990, para que con veinte días de antelación, hábiles, al fijado en la primera subasta que se anuncia, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez, José Manuel Lizasoain Sasera.-El Oficial habilitado.-2.303-C.

LEON

Edictos

Don Alberto Alvarez Rodriguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 735/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Díaz Olivares López, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Varas contra «Construcciones y Promociones Mardaras, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 1.108.297 pesetas de principal y la de 500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 6 de mayo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas

anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 6 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 5 de julio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.-Finca número 17. Vivienda en la planta baja del edificio fase II en La Robla, carretera de La Magdalena, 52, B, a la derecha entrando en el portal con acceso a través del mismo, señalada con la letra C. Tiene una superficie útil de 52 metros y 5 decímetros cuadrados. Tiene como anexo inseparable el trastero número 3 de la planta semisótano del edificio. Inscrita al Registro de la Propiedad libro 58 de La Robla, tomo 532, folio 122, finca 8.838.

Se valora en 3.380.000 pesetas.

2. Urbana.-Finca número 18. Vivienda en la planta primera del edificio fase II en La Robla, carretera de La Magdalena, 52, B, a la derecha subiendo la escalera. Señalada con la letra A. Tiene una superficie útil de 73 metros y 19 decímetros cuadrados. Tiene como anexo inseparable la carbonera señalada con el número 4 de la planta semisótano. Inscrita al Registro de la Propiedad libro 58 de La Robla, tomo 532, folio 123, finca 8.839.

Se valora en 4.980.000 pesetas.

3. Urbana.-Finca número 19. Vivienda en la planta primera del edificio fase II en La Robla a la carretera de La Magdalena, número 58-B, a la izquierda subiendo la escalera, señalada con la letra B. Tiene una superficie útil de 79 metros con 95 decímetros cuadrados. Tiene como anexo inseparable la carbonera señalada con el número 5 de la planta semisótano. Inscrita al tomo 532, libro 58 de La Robla, folio 124, finca 8.840.

Se valora en 5.500.000 pesetas.

4. Urbana.-Finca número 20. Vivienda en la planta primera del edificio fase II, en La Robla, a la carretera de La Magdalena, número 58-B, al frente subiendo la escalera, señalada con la letra C. Tiene una superficie útil de 89 metros con 47 decímetros cuadrados. Tiene como anexo inseparable la carbonera número 6 de la planta semisótano. Inscrita al tomo 532, libro 58 de La Robla, folio 125, finca 8.841.

Se valora en 6.515.000 pesetas.

5. Urbana.-Finca número 21. Vivienda en la planta segunda del edificio fase II, en La Robla, a la carretera de La Magdalena, número 58-B, a la derecha subiendo la escalera, señalada con la letra A. Tiene una superficie útil de 73 metros con 19 decímetros cuadrados. Tiene como anexo inseparable la carbonera número 7 en el semisótano. Inscrita al tomo 532, libro 58 de La Robla, folio 126, finca 8.842.

Se valora en 5.345.000 pesetas.

Dado en León a 19 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.-El Secretario.-1.396-3.

★

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 9/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Credito España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Prida, contra don Juan Miguel y don Carlos González Martínez, vecinos de Villanueva del Carnero, sobre reclamación de 485.145 pesetas de principal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 6 de mayo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas adquiridas y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 6 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 5 de julio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, hoy urbana, en término de Villanueva del Carnero (León), Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina (León), al sitio de «La Reja»; es la parcela 677, 768, 680, 681 y 682, de una superficie de 1.755 metros cuadrados, si bien según reciente medición es de 1.816 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, carretera de Chozas de Abajo; este, comunal de Villanueva del Carnero, y al oeste, finca de doña Tarsila Villanueva Lorenzana. Dentro de su perímetro hay construidas las siguientes edificaciones: a) Vivienda unifamiliar, que consta de planta baja y planta alta. La planta baja se halla destinada a local, teniendo una superficie útil de 86 metros 72 decímetros cuadrados. La planta alta se halla destinada a vivienda y tiene una superficie útil de 98 metros 28 decímetros cuadrados. b) Una nave de planta baja destinada a plaza de garaje, de una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. El resto de la parcela, sin edificar, está destinado a zona verde y piscina.

La mencionada finca está cercada perimetralmente con bloques de hormigón y malla metálica tiene dos entradas para vehículos, una a carretera general y otra a camino vecinal; la edad de construcción de las edificaciones es aproximadamente de un año.

Inscrita al folio 115 del libro 34 del Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina, tomo 2.447 del archivo, como finca registral número 2.896.

Valorada esta finca en la suma de 14.448.000 pesetas.

2. Vehículo furgoneta marca «Citroën» C-15-D, matrícula LE-3422-N, año de matriculación 1987. Valorada pericialmente en la suma de 380.000 pesetas.

Dado en León a 4 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.-El Secretario.-1.395-3.

LERIDA

Edictos

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 395/1990, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lérida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Contra Gallart y doña Herminia Contra Vidal, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de mayo de 1991; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 10 de junio de 1991, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará

Tercera subasta: El día 9 de julio de 1991, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.-Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presenta y para, en su caso, se notifica a los deudores hipotecarios don Antonio Contra Gallart y doña Herminia Contra Vidal la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Casa sita en La Portella, calle de la Balsa, sin número, compuesta de planta baja y corral badivol anejo; de extensión superficial, en junto, 2.335,20 metros cuadrados. Lindante: Por el frente, con dicha calle; por la derecha, con Ramón Rodie; por la izquierda, con José Pla, y por el fondo, con camino.

Inscrita al tomo 1.944, libro 20, folio 149, finca 1.162, Registro de la Propiedad de Balaguer.

Valorada en 3.097.500 pesetas.

Corral hoy derruido, por tanto solar sito en el pueblo de La Portella, calle Cumpió o Lavadero, sin número; de superficie 180 metros cuadrados, sobre el que hay una edificación de dos plantas destinadas, la primera, a almacén agrícola y, la segunda, a vivienda, construidas sobre la totalidad del solar. Lindante, en junto: Al frente o sur, calle de su situación; a la derecha, entrando, y a la izquierda, con calle, y por detrás, con otra finca de los hipotecantes.

Inscrita al tomo 2.027, libro 21, folio 102, finca 1.218, Registro de la Propiedad de Balaguer.

Valorada en 3.097.500 pesetas.

Dado en Lérida a 12 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-2.361-C.

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, con el número 502/1988, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Vila Duaignes y don Sebastián Vila Ferrer, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y

por término de veinte días, los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de tasación, bien en metálico o en talón bancario, debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 7 de mayo próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 7 de junio próximo, con rebaja del 25 por 100; de darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 8 de julio próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Rústica: Pieza de tierra, sita en el término de Almatret, partida Masos, conocida por Mas, de superficie 4 jornales, equivalentes a 1 hectárea 74 áreas 32 centiáreas. Linda: Al oriente, con María Daigües; a mediodía, con Sebastián Vilá; a poniente, con herederos de José Tamarit, y al norte, con Juan Arbonés.

Inscrita al libro 2 de Almatret, folio 136, finca 233, Registro de la Propiedad número 2 de Lérida. Valorada en 800.000 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra, sita en el término de Almatret, partida Bases Roiges, que tiene la superficie de 86 áreas 16 centiáreas. Linda: A oriente, con Victoria Arán; a mediodía, con Sebastián Arbonés; a poniente, con José Miarnau, y a norte, con Ramón Prunera.

Inscrita al libro 2 de Almatret, folio 137, finca 234, Registro de la Propiedad número 2 de Lérida. Valorada en 400.000 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra, sita en el término de Almatret, partida Escambró, conocida por Plana, que tiene la superficie de 87 áreas 16 centiáreas. Linda: A oriente, con José Vilá; a mediodía, con Francisco Arbonés; a poniente, con Juan Tamarit, y al norte, con José Vilá.

Inscrita al libro 2 de Almatret, folio 138, finca 235, Registro de la Propiedad número 2 de Lérida. Valorada en 400.000 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra, sita en el término de Almatret, partida Escambró, que tiene la superficie de 1 hectárea 74 áreas 32 centiáreas. Linda: A oriente, con Teresa Salomó; a mediodía, con Enrique Vilá.

Inscrita al libro 2 de Almatret, folio 139, finca 236, Registro de la Propiedad número 2 de Lérida. Valorada en 500.000 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra, sita en el término de Almatret, partida Clot, conocida por Vallesta, que tiene la superficie de 87 áreas 17 centiáreas. Linda: A oriente, con Antonio Molins; a mediodía, con viuda de José Prunera; a poniente, con María Arbonés, y al norte, con José Daigües.

Inscrita al libro 2 de Almatret, folio 140, finca 237, Registro de la Propiedad número 2 de Lérida. Valorada en 250.000 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra, sita en el término de Almatret, partida Castellnou, que tiene una superficie

de 43 áreas 58 centiáreas. Linda: A oriente, con Francisco Mariné; a mediodía, con sucesores de Ramón Vilá; a poniente, con José Tarragó, y al norte, con Francisco Mariné.

Inscrita al libro 2 de Almatret, folio 141, finca 238, Registro de la Propiedad número 2 de Lérida. Valorada en 125.000 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra, sita en el término de Almatret, partida Escambró, que tiene la superficie de 43 áreas 58 centiáreas. Linda: A oriente, con José Fenosa; a mediodía, con Sebastián Vallés; a poniente, con Francisco Mariné, y al norte, con Isidro Vallés.

Inscrita al libro 8 de Almatret, folio 60, finca 239, Registro de la Propiedad número 2 de Lérida. Valorada en 200.000 pesetas.

Urbana: Casa sita en Almatret y en su placeta de la Calle Mayor, número 2, de superficie aproximada 36 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha placeta; a la derecha, entrando, con José Tarragó Vallés; a la izquierda, con la Calle Mayor, y por el fondo, con la cárcel.

Inscrita al libro 8 de Almatret, folio 39, finca 232, Registro de la Propiedad número 2 de Lérida. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Urbana: Rústica: Pieza de tierra, campa, secano, en término de Almatret, partidas Redais y Monsos, de cabida 33 hectáreas 74 áreas 10 centiáreas. Linda: Al este, con Antonio Molins, Ramón Duaigües, Francisco Mur y otros; sur, con N. de Casa Pere Tous; al oeste, con Ramón Arbonés y Cami de Seros, y al norte, con Miguel Molins.

Inscrita al libro 7 de Almatret, folio 163, finca 815, Registro de la Propiedad número 2 de Lérida. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de la finca rústica: Pieza de tierra, con término de Almatret, partida Sort, de 47 áreas 37 centiáreas. Linda: Oriente, José Mur y otros; Mediodía, con porción segregada a la total; poniente, herederos de Rosendo Vilá, y norte, con camino.

Inscrita al libro 4 de Almatret, folio 118, finca 459, Registro de la Propiedad número 2 de Lérida. Valorada la mitad indivisa en 1.500.000 pesetas.

Dado en Lérida a 21 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-2.359-C.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 26/1982 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García González, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietaria la demandada doña Ana María Hervella Zarzo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Madrid, piso número 3, destinado a vivienda, situado en la planta primera, a la derecha subiendo por la escalera e izquierda mirando desde la calle de la casa número 69 de la calle Fernando el Católico, de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 157 metros cuadrados, con dos huecos a la calle. Inscrita la hipoteca al tomo 1.120, folio 149; finca número 45.891, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo ocho de mayo de 1991, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 3.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda, el próximo 5 de junio de 1991, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 3 de julio de 1991, a las once treinta horas y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 30 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.381-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 772/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Julio Alonso Blanco y doña Francisca Segura Santacatalina, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 30 de mayo de 1991, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia del Juzgado, por el tipo de 114.263 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de julio de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de

Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 2459000180772/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta 8, tipo H, de la segunda planta alta, recayente a la derecha mirando a la fachada de Auxias March donde recaen sus vistas, superficie útil 70 metros 43 decímetros cuadrados. Vivienda puerta 7, porcentaje 3,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, Onteniente, al tomo 857, libro 146, de la tercera sección de Ruzafa, folio 19, finca registral número 12.743, inscripción segunda.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación a «Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima», nuevo titular de la finca que se describe, por haber resultado desconocido en su domicilio y en la mencionada finca.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—2.308-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 01322/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Arnas Moya y don Venancio Moya Aparicio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de mayo de 1991, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 197.853 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de junio de 1991, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de julio de 1991, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Albacete, calle Antonio Machado, número 72, piso cuarto derecha. De una superficie útil de 94,59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete 1, folio 160, finca 35.801, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.303-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.584/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra Antonio Dueñas Trescastro, Encarnación Callejón Luque, José Molina Pérez y Elena Moral Maldonado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de junio de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.092.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de

septiembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000158489. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Piso tercero, tipo C, situado en la planta cuarta (tercera alta) del portal 5, destinado a vivienda, tipo C-2, con varias dependencias; ocupa una superficie útil de 88 metros 63 decímetros cuadrados, y construida de 111 metros 49 decímetros cuadrados. Tiene anejo inseparable el aparcamiento número 88, de 24 metros 79 decímetros cuadrados útiles y 27 metros 88 decímetros cuadrados construidos, sito en la planta de semisótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada en el libro 401, folio 101, finca número 47.975, inscripción primera.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—2.346-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 478/1986, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Gerardo Urbao Holanda Fernández y otra, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en

primera, segunda y tercera subasta si fuese necesario y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera. la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 14 de junio de 1991, a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 19 de julio de 1991, a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 20 de septiembre de 1991, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 4.600.000 pesetas; para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en el establecimiento bancario designado al efecto.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignado previamente el 20 por 100 del precio de la subasta en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado pudiendo examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Fincas hipotecadas

Finca primera de la demandada.—Número 64. Piso 5.º, letra A, con acceso por el portal número 36 de la calle Isaac Peral en Santander. Está situada en la planta alta quinta del inmueble. Está destinado a vivienda, es de tipo D y tiene una superficie construida de 86,70 metros cuadrados; está distribuido en distintas dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, libro 258, Sección segunda, folio 192, finca 23.358, inscripción cuarta.

Finca segunda de la demandada.—Número 1, local destinado a usos comerciales industriales y otros permitidos, situado en el inmueble sito en Santander, calle de Isaac Peral con acceso por la calle Tres de Noviembre, sin número, con una superficie de unos 132,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, Sección segunda, libro 317, folio 157, finca 29.115, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Madrid a 25 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—Ante mí.—2.348-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid en el secuestro, seguido en este Juzgado con el número 594/1985, a instancia del Procurador señor Abajo Abrilil, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra «Inmobiliaria Azu, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 8 de mayo de 1991 próximo y hora de las doce horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 130.000 pesetas, por la finca número 11.072; 130.000 pesetas, por la finca número 11.074; 130.000 pesetas, por la finca número 11.008; 200.000 pesetas por la finca número 11.136, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 7 de junio de 1991 próximo y hora de las doce horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de julio de 1991 próximo y hora de las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14000-4, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

En Madrid, edificio destinado a galería de alimentación, sito en la manzana que forman las calles Júpiter, Géminis, Trópico y Pajarones.

Local comercial denominado con el número 2 de la galería de alimentación sita en la calle Géminis, 5, en Madrid, con una superficie de 10,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al libro 132, folio 162, finca número 11.072, inscripción segunda. Tipo para la subasta, 130.000 pesetas.

Local comercial denominado con el número 3, en la galería de alimentación sita en la calle Géminis, 5, de Madrid, con una superficie de 10,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al libro 132, folio 165, finca número 11.074, inscripción segunda. Tipo para subasta, 130.000 pesetas.

Local comercial denominado con el número 20 de la galería de alimentación, sita en la calle Géminis, 5, de Madrid, con una superficie de 11,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al libro 132, folio 216, finca número 11.108, inscripción segunda 2, tipo para la subasta, 130.000 pesetas.

Local comercial denominado con el número 34 de la galería de alimentación sita en la calle Géminis, 5, de Madrid, con una superficie de 16,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al libro 134, folio 7, finca número 11.136, inscripción segunda. Tipo para la subasta, 200.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 30 de enero de 1991.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.379-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.366/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Torres González y Elia Marta Alonso Juanes; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.575.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de julio de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de octubre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

14. 17. Vivienda tipo F, situada en la planta primera del bloque primero, con una superficie construida de 113 metros 15 decímetros cuadrados y una superficie útil de 86 metros 26 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, pasillo, baño, aseo y tendedero. Linda: Frente, caja de escalera y vivienda tipo F que se describirá a continuación; derecha, entrando, patio del bloque; izquierda, calle de nueva creación; fondo, vivienda tipo F, descrita bajo el número anterior; encima, planta segunda del bloque, y debajo, planta baja del bloque.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y del valor de la obra de 1,704 por 100.

Inscrita al tomo 1.385, libro 80, folio 7, finca número 7.304, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 7 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.347-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 987/1988, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de Gracia, número 84 (Barcelona), contra don Sebastián Maroto Almendros y doña Ute Maroto Almendros, con domicilio en la calle Cigüela, número 4, Puebla de Almoradiel (Toledo), y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 6.740.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de mayo de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, el día 20 de junio de 1991, a las once horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora, el día 18 de julio de 1991, a las once horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 20.000/4, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la

titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Octavo.—El presente edicto sirva de notificación a los deudores en el caso de que la notificación de las subastas haya dado un resultado negativo.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Edificio, de una sola planta, que ocupa una extensión superficial de 229 metros cuadrados, estando el resto del terreno sin edificar destinado a vías de acceso y zonas libres. Está destinado a bar y hostel, situado en la carretera nacional 301, punto kilométrico 114, y se distribuye en recibidor, bar, cocina, aseos de señoras y de caballeros, pasillo y seis dormitorios, con sus correspondientes cuartos de baño. Su construcción ha sido a base de hormigón, viguetas de hormigón pretensado y cerramientos de fábrica de ladrillo macizo ordinario y su cubierta de teja curva. Dispone la edificación de los correspondientes servicios e instalaciones de agua corriente, alcantarillado y luz eléctrica, disponiendo asimismo de extintores contra incendios. Los linderos del conjunto son los mismos del terreno sobre el que se ha construido la edificación, que tiene la siguiente descripción: En término municipal de Villanueva de Alcardete (Toledo): Tierra de secano por la carretera de Valencia, derecha, de haber 12 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte y oeste, otra de don Sebastián Maroto Almendros; sur, resto de la finca matriz de que se segregó, propiedad de don Rafael Rodríguez Carmona, y este, dicha carretera. Inscripción: Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 952, libro 113, folio 89, finca número 16.937, inscripción primera.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1991.—El Juez.—1.305-3.

★

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 390/1984, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la finca sita en la avenida de América, número 46, representada por la Procuradora doña Africa Martín Rico, contra don Alfonso González Fonseca y doña Asunción Anglada Salond, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien inmueble propiedad de doña Asunción Anglada Salond, cuya descripción es la siguiente: Piso noveno izquierda del número 46 de la avenida de América, de Madrid. Tiene vestíbulo, dos baños, cocina, oficina, digo «ofis», terraza, salón-comedor y cinco dormitorios. Tiene unos 141 metros cuadrados. Está inscrito al folio 102, libro 1.299, finca número 433 del Registro de la Propiedad número 22 de Madrid; señalándose para el día 6 de mayo, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 20 por 100 del valor del inmueble; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrán hacerse posturas en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado con las formalidades legales y también posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que no podrá exigir ninguna otra.

En el caso que se declare desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el 30 de mayo, a la misma hora, que se celebrará de igual forma y del mismo modo que la anterior, es decir, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, con la rebaja del 25

por 100 del tipo de tasación, y si tampoco hubiere postores en esta última, se señala para la tercera subasta el día 24 de junio, a la misma hora que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Expídanse los correspondientes edictos, uno para el tablón de anuncios y otros dos en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado». Notifíquese dicha resolución al demandado en el domicilio que consta en autos.

El valor de la tasación del mencionado piso es de 16.000.000 de pesetas. Notifíquese a la demandada, doña Asunción Anglada Salond, este proveído en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», al estar en ignorado paradero.

Y para que así conste y surta sus efectos según lo acordado, expido el presente en Madrid a 15 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huerga.—1.387-3.

★

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 929/1985, a instancia de «Fomento Centauro, Sociedad Anónima», contra don Agustín Díaz Ordóñez y don Asensio de Carballo y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que el primer lote ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.987.000 pesetas, y el segundo lote ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.447.800 pesetas, siendo la valoración total de los bienes embargados en la cantidad de 22.434.800 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de mayo de 1991 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de junio de 1991 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de julio de 1991 próximo de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, sin bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

Primer lote: Finca en término de Villardevayo, concejo de Llanera, denominada prado de la Rotella y Pandal, en término del Barrio de la Vega. Ocupa

una superficie de 21.974 metros cuadrados. Inscrita al libro 175, folio 240, finca número 13.157. Valorada en 10.987.000 pesetas.

Segundo lote: Mitad indivisa del dominio pleno y otra mitad indivisa del dominio directo del prado Las Fuentes, sito en el lugar de Vello, parroquia de Villardeveyo, concejo de Llanera. Ocupa una superficie de 17.612 metros cuadrados. Inscrita al libro 162, folio 181, finca número 11.352. Valorada en 11.447.800 pesetas.

Y sirva este edicto de notificación en forma a los demandados, por estar en paradero desconocido.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez accidental.-La Secretaria.-1.386-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 429/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Granizo Palomeque, en representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Sobrini Marín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado don Carlos Sobrini Marín.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 7 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 4.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en al Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de junio a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 16 de julio también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.391-3.

★

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 51 de mi cargo, bajo el número

115/1983, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la Calle Ríos Rosas, número 8, representada por la Procuradora doña María José Rodríguez Teijeiro, contra don Enrique Gijón Lázaro, don Manuel Gijón Lázaro y don Antonio Gijón Lázaro, sobre reclamación de cantidad, en las que por proveído del día de la fecha acordé sacar a la venta en primera y pública subasta, y por término de veinte días, la finca embargada a los demandados y que a continuación se relaciona.

Urbana. Piso cuarto, letra B, de la calle Ríos Rosas, número 8, finca número 5.560, sección primera, folio 214, libro 882.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se han señalado los próximos días: En primera subasta el día 7 de mayo, a las doce horas. Sirviendo de tipo para esta primera subasta la suma de 7.500.00 pesetas, en que fue valorado el bien embargado. Para la segunda subasta se señala el día 7 de junio, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, debiendo regir para la celebración de la misma idénticas condiciones que para la anterior. Para la celebración de la tercera subasta se señala el día 9 de julio, a las doce horas, siendo esta tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir en la misma en calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1991. Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Doy fe. Fecha ut supra.-La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.-1.408-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio secuestro número 678/1988, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Mancera Martínez y doña Ana Pérez Estrada, habiendo fallecido ésta, y en ejecución se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles hipotecados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.204.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de mayo de 1991 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de junio de 1991, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de julio de 1991, a las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 20.000/4, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación: que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El presente edicto sirva de notificación a los deudores en el caso de que la notificación de las subastas haya dado un resultado negativo. Así como a los herederos.

El bien que se subasta es el siguiente:

Parcela 1, solar A: Vivienda en la villa de Montella, con frente a la carretera de Villamatin, de la que la separa el jardincillo público existente. Consta de dos plantas, distribuidas, la parte baja en vestíbulo de entrada, escalera de acceso a la planta alta, estar-comedor, aseo, despensa o armario y cocina con salida a patio posterior; y en la alta, llegada de escalera, tres dormitorios, dos de ellos con roperos empotrados, salita o cuarto de estudio y cuarto de baño. Cada planta tiene una superficie de 57 metros cuadrados, y el resto se destina a patio. La superficie total construida es de 114 metros cuadrados, y la superficie total útil de 97 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Por derecha, con el solar B de la misma parcela 1; por la izquierda, con la calle Sevilla, antes Cardenal Spinola, y por el fondo, con casa número 73 de la calle Sevilla. Tiene una superficie de 80 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.263 del archivo, libro 154 de Montellano, folio 115, finca número 10.235, inscripción primera.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.309-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.585/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Mahmoud Baroudi y Yenni, Cecilia Giovio Bartolloni, César Pascual Sánchez y Encarnación Torrado Lima, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de mayo de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.787.500 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Las Rozas (Madrid), llamada Pedazo de Picacho, en la calle Cañada Real de Valladolid, con superficie actual de 958,20 metros cuadrados. Que linda: Al oeste, en línea de 34,50 metros, con la Cañada Real de Valladolid; al norte, en línea de 27,50 metros, con parcela de don Víctor Pascual; al sur, en línea de 27,22 metros, con finca de don Francisco Martínez, y al este, en línea de 33,60 metros, en terreno expropiado por la RENFE.

Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda de una sola planta, distribuida en dos habitaciones, cocina y cuarto de baño, que ocupa una superficie de 49 metros cuadrados, estando el resto de la parcela destinado a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda número 2 al tomo 645, libro 39 de Las Rozas, finca 2.648, inscripción sexta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-2.379-C.

★

Doña María de los Angeles Herrerros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Doy fe y testimonio: De que en autos de juicio universal de quiebra seguido en este Juzgado bajo el número 954/1985 de la Entidad mercantil «Herring, Sociedad Anónima», se ha dictado auto en el que su parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo, aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada el día 31 de

octubre de 1990, y en los términos transcritos en el segundo de los antecedentes de hecho, y en su consecuencia, firme que es la misma, se deja sin efecto el auto de declaración de quiebra de 4 de septiembre de 1985, y llévase a efecto el mencionado convenio, hágase pública esta resolución mediante edictos que se publicarán, digo se fijarán en el sitio público de costumbre y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el diario «El País», en el que se publicó la convocatoria, librese mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta capital y además Registros de Organismos en que se hubiere inscrito o comunicado la declaración de quiebra, y uniéndose en los presentes autos certificación de lo resuelto. Inclúyase este auto en el libro de sentencias. Lo manda y firma su señoría el Magistrado-Juez, don José María Fernández Rodríguez.»

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que sirva de título suficiente de la aprobación del convenio votado en el presente procedimiento, expido el presente en Madrid a 26 de febrero de 1991.-La Secretaria.-2.325-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 834/1989, a instancia de don Manuel Rodrigo Maderuelo, representado por el Procurador don José Granados Weil, contra doña Victoria Murillo Castillo y don Manuel Huerta Revuelta, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de mayo de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 31.628.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de junio de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 23.721.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de julio de 1991, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000834/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana, vivienda número 13, letra B del edificio denominado Torre I, sito en el número 20 de la avenida de Burgos, hoy avenida de San Luis, número 97 de esta capital situado en planta cuarta del edificio. Ocupa una superficie de 266 metros 66 decímetros cuadrados, consta de salón-estar, comedor, tres dormitorios principales, uno de servicio, vestíbulo, cocina, oficina, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, una terraza y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 411, folio 228, finca número 6.163, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.388-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.604/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra Luis Ramón Ortiz Boyerizo, María Carmen Cano Ponce, Jesús Nieto Gordo e Isabel Lara Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de junio de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.491.800 pesetas cada una de las dos fincas objeto de subasta.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previa-

mente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000160489. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Fincas sitas ambas en el paseo del Pireo, número 22 de la «Urbanización Las Lomas», de Fuenlabrada (Madrid).

1. Piso letra C de la sexta planta alzada del bloque señalado con el número 32. Tiene una superficie útil de 64 metros 82 decímetros cuadrados y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo y una terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.602, libro 665, folio 19, finca número 55.681.

2. Piso letra C de la novena planta alzada del bloque señalado con el número 32. Tiene una superficie útil de 64 metros 82 decímetros cuadrados y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo y una terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.602, libro 665, folio 55, finca número 55.705.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.351-C.

★

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid se siguen autos de suspensión de pagos bajo el número 750/1989, a instancia de CIGHISA, contra Carmen Gómez Moreno, «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», Manuel Hernando Hernando, «Balafor, Sociedad Anónima», Ministerio Fiscal, Fondo de Garantía Salarial y Doris Koster Wahl, en los cuales se ha acordado hacer público haber sido declarada la insolvencia definitiva de la Entidad suspensa, pudiendo

los acreedores que representen dos quintos del total pasivo, solicitar que se sobresea el expediente, instar la quiebra, o votar el convenio propuesto con las modificaciones que correspondan, todo ello conforme establecen los artículos 8 y 10 de la Ley de Suspensión de Pagos vigente.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.332-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.062/1986, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Bueno de los Llanos y doña Paula Gómez Ontaniya, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 29 de mayo de 1991, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 1.445.000 pesetas en cuanto a la finca número 678, a 3.612.500 pesetas, en cuanto a la finca número 5.176, a 3.612.500 pesetas en cuanto a la finca número 4.219, y a 2.890.000 pesetas en cuanto a la finca número 7.182, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 25 de junio de 1991, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de julio de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Capitán Haya, número 55, cuenta provisional consignaciones Juzgado Primera Instancia 14, cuenta número 2.442, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Tierra de San Martín de la Vega, inscrita al folio 92, tomo 34 del archivo, libro de San Martín de la Vega, finca número 678.

Tierra en el mismo término, inscrita en el folio 85, del tomo 467, libro 62 de San Martín de la Vega, finca número 5.176.

Tierra del mismo término, inscrita al folio 219, tomo 312 del archivo, libro 49 de San Martín de la Vega, finca número 4.219.

Tierra en el mismo término, inscrita al folio 70, del tomo 600 del archivo, libro 88 de San Martín de la Vega, finca 7.182.

Madrid, 28 de febrero de 1991.-El Juez.-El Secretario.-1.304-3.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 751/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Marta Ana Anaya Rubio, contra doña Eitelvina Dolores Martínez Callejo y don Juan Moreno Fernández, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio del valor de peritación, fijado en 47.846.276 pesetas para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 6 de mayo de 1991.

Segunda subasta: El día 3 de junio de 1991.

Tercera subasta: El día 1 de julio de 1991, todas ellas a las once horas de su mañana.

Condiciones

Primera.-El tipo de la primera subasta será de 47.846.276 pesetas, para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro del término de ocho o tres días, respectivamente, según sea bien inmueble o mueble, a partir de la aprobación del remate.

Quinta.-Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.-Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en Aravaca (Madrid), número 34, de la calle Batalla de Garellano, superficie 250 metros cuadrados. Linda: Al norte, con límite de finca en una longitud de 12,60 metros; al este, con senda peatonal en una longitud de 17,10 metros; al sur, con calle en una longitud de 12,60 metros, y al oeste, con parcela número 21 en una longitud de 24,26 metros. Inscrita al tomo 904, libro 157, folio 84, finca 5.649.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.-El Secretario.-1.390-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 266/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid,

representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Desarrollo Comercial Exterior, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de mayo de 1991, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 61.660.950 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de julio de 1991, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 46.245.712 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de septiembre de 1991, a las diez horas diez minutos, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000000266/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Alcázar de San Juan (Ciudad Real), polígono industrial Alces, nave industrial, parcelas número M 70, M 75, G 5 y G 6. Urbana: Parcela de terreno en término municipal de Alcázar de San Juan, parte del polígono denominado Alces, segunda fase, señalada con los números antes indicados en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 29.600 metros cuadrados. Dentro de su perímetro y en la parcela G 5 se encuentra construido un complejo industrial, con una superficie de 2.500 metros de ancho por 50 metros de largo, en total 2.000 metros cuadrados; vestuarios, de 33 metros cuadrados; aseos, de 48 metros cuadrados; sala de caldera, de 24 metros cuadrados; sala de pintura, de 35 metros cuadrados. Y en plantas alta y baja, una nave destinada a oficinas, en una superficie de 360 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 2.368 del archivo, libro 591 del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, folio 7 vuelto, finca 47.794, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.366-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 573/1988, se siguen autos de secuestro y posesión interina, a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Urbay Padrón y don Carlos Angel Alvarez Vázquez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, la siguiente finca hipotecada a los demandados, don Carlos Angel Alvarez Vázquez y doña Concepción Urbay Padrón:

Vivienda tipo B-1 en planta segunda de viviendas del portal A-1 del edificio sito en la barriada de Torremolinos, de esta ciudad, entre la avenida del Pintor Soro.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, Madrid, el próximo día 7 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.999.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de julio, a las doce horas, en

las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.350-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 979/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra José Antonio González Llaneza, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 6 de mayo de 1991 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 5.866.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 1 de julio de 1991 a las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 2 de septiembre de 1991 a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, de la calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Número 18.—Del piso segundo, con acceso, por la segunda puerta de la izquierda del rellano de la

escalera izquierda o número 1, que mide una superficie útil de 77,82 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Vista desde el frente del edificio o calle del Monte Gamonal. Linda: Frente, patio interior de luces, rellano de escalera y vivienda letra D, de la misma escalera y planta; izquierda, rellano de escalera y la citada vivienda letra D; fondo, calle de Monte Auseva, y derecha, vivienda letra C de la escalera derecha en la misma planta.

Anejos inseparables de esta vivienda son: Un cuarto trastero situado en la planta de entrecubierta, con acceso por la misma escalera, y una plaza vinculada de garaje situada en la planta de sótano segundo señaladas ambas con la misma denominación de la vivienda.

Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio es de 2,165 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.208, libro 1.524 del Ayuntamiento de Oviedo, folio 13, finca número 720.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 7 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—1.389-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial Pr. Sma. hip. art. 131 L. Hip., seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid con el número 1.441/1990, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Alfonso Macarro García y doña M. del Carmen Rodríguez Alvarez, se ha acordado notificar a «Sociedad Gestión y Planificación Urbana, S. A.», de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en calle Corinto, sin número, polígono 4-A, de Las Rozas (Madrid).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 4.181.247 pesetas de principal y 785.852 pesetas de intereses.

Y para que sirva de notificación a «Sociedad Gestión y Planificación Urbana, S. A.», en paradero desconocido, libro el presente en Madrid a 12 de marzo de 1991, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.367-C.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número 1.419/1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don José María Martín Villar y doña Carmen del Cerro Jiménez, se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, en tercera pública subasta, por término de veinte días, y en el tipo de 9.000.000 de pesetas, la finca embargada como de la propiedad de los demandados, que es la siguiente:

Piso primero, derecha, de la escalera izquierda de la casa número 42 de la calle Virgen del Val, de esta capital. Superficie aproximada, 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de esta capital al tomo 288, folio 236, libro 197, finca 10.272.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 28 de mayo, 25 de junio y 23 de julio próximos, a las once horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán hacer entrega previamente los licitadores de resguardo acre-

ditativo de haber ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta para este Juzgado con el número 2.448 en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de calle Capitán Haya, número 55, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subastas, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá presentarse el resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Caso de no poder ser habidos los demandados, les servirá de notificación del señalamiento de las subastas que se anuncian en la publicación del presente.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—La Secretaria.—2.365-C.

★

Doña María Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 286/1991, se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, a instancias de «Nacional Suiza-Orión, Compañía Española de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio García Martínez contra el señor Klose, Empresa de transporte internacional (International Spedition); Rhenus, GmbH (S. A.), porteador y comisionista del transporte, y el titular de los vehículos-trailer matriculados de Alemania CW-CT 94 y CW-AC 124, sobre reclamación de cantidad, en los que, por proveído de esta fecha se ha acordado, dado el domicilio y nombre del tercer demandado desconocido, emplazarle por medio del presente, haciéndole saber que en el plazo de tres meses comparezca en el juicio, bajo apercibimiento, caso de no verificarlo, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, así como que la copia de la demanda y documentos obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de marzo de 1991.—La Secretaria.—2.328-C.

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 613/1991 A2 y a instancia de Felisa Juzgado Rueda, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de Eduardo Pérez Segura, nacido en Albacete, el día 6 de febrero de 1910, hijo de Juan y Josefa, cuyo último domicilio conocido fue en esta capital quien se incorporó al Ejército Republicano al producirse la Guerra Civil Española. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria judicial.—2.354-C.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 897/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Antonio Gómez Zamora Ariznabarreta y doña Concepción Beneite Escudero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de mayo de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: El señalado más adelante en la descripción de las fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de junio de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo de licitación de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de julio de 1991, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000897/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consigna-

ciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Precio tipo subastas: 12.800.000 pesetas.

1. Parcela de terreno en término de Humanes (Madrid), al sitio de Los Calahorros, designada con el número 9/1, a efectos de identificación, que ocupa una superficie aproximada de 450 metros cuadrados edificables. Linda: Al norte, con parcela número 10; al sur, con parcela número 8; al este, con parcela 9/2, y al oeste, con calle del polígono. Sobre dicha parcela existe construida la siguiente edificación: Nave designada con el número 9/1. Consta de planta baja, con una superficie de 450 metros cuadrados, y una entreplanta para oficinas y servicios, de 40 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.068, libro 97 de Humanes, folio 82, finca número 8.302, inscripción primera.

Lote número 2. Precio tipo subasta: 4.800.000 pesetas.

2. Parcela de terreno señalada con el número 9/2, en término municipal de Humanes (Madrid), al sitio de Los Calahorros, que tiene una superficie de 225 metros cuadrados, todos edificables. Linda: Al norte, con la parcela número 10; al sur, con la parcela número 8; al este, con patio de luces, y al oeste, con la parcela 9/1. Sobre dicha parcela existe construida la siguiente edificación: Nave industrial de una sola planta, que ocupa la totalidad de la parcela, o sea, 225 metros cuadrados, de los cuales 200 metros cuadrados son diáfanos y el resto está destinado a oficinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.068, libro 97 de Humanes, folio 77, finca número 8.297, inscripción primera.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.364-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 695/1990, a instancia de «Añas, Sociedad Anónima», contra don José L. García Prieto y doña Paulina Sánchez Casado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 36.250.000 pesetas cada una de las fincas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de junio de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de octubre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consig-

naciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana 1. Vivienda número 1, situada en la planta baja y que mide 205 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y habitaciones, en uno de los edificios del conjunto compuesto de dos edificios de dos plantas, un local de aparcamiento y una piscina, sobre un trozo de terreno y arrecifes donde dicen Media Fanega, lugar conocido por «Montaña Baja», en el Lomo Gordo, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Linda por todos sus lados con terrenos del propio conjunto.

Cuota: 25 por 100.

Inscripción: Tomo 83, libro 83, folio 82, finca número 6.112, inscripción primera.

2.ª Urbana 2. Vivienda número 2, situada en la planta primera y que mide 205 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y habitaciones, teniendo su acceso independiente mediante una escalera exterior de uso exclusivo, en uno de los edificios del conjunto compuesto de dos edificios de dos plantas, un local de aparcamiento y una piscina, sobre un trozo de terreno y arrecifes donde dicen Media Fanega, lugar conocido por «Montaña Baja», en el Lomo Gordo, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Linda por todos sus lados con terrenos del propio conjunto.

Cuota: 25 por 100.

Inscripción: Tomo 83, libro 83, folio 84, finca número 6.114, inscripción primera.

3.ª Urbana 3. Vivienda número 3, situada en la planta baja y que mide 160 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y habitaciones, en uno de los edificios del conjunto compuesto de dos edificios de dos plantas, un local de aparcamiento y una piscina, sobre un trozo de terreno y arrecifes donde dicen Media Fanega, lugar conocido por «Montaña Baja», en el Lomo Gordo, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Linda por todos sus lados con terrenos del propio conjunto.

Cuota: 25 por 100.

Inscripción: Tomo 83, libro 83, folio 86, finca número 6.116, inscripción primera.

4.ª Urbana 4. Vivienda número 4, situada en la planta primera y que mide 148 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y habitaciones, en uno de los edificios del conjunto compuesto de dos edificios de dos plantas, un local de aparcamiento y una piscina, sobre un trozo de terreno y arrecifes donde dicen Media Fanega, lugar conocido por «Montaña Baja», en el Lomo Gordo, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Linda por todos sus lados con terrenos del propio conjunto.

Cuota: 25 por 100.

Inscripción: Tomo 83, libro 83, folio 88, finca número 6.118, inscripción primera.

Título: Escritura de obra nueva y división horizontal y otros conceptos, autorizada en Madrid ante el Notario de dicha capital don Manuel Sainz López Negrete el día 29 de abril de 1988.

La hipoteca de dichas fincas quedó inscrita con fecha 20 de diciembre de 1988, por la inscripción tercera de cada una de las fincas indicadas, en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, respectivamente, a los folios 83 y 147, libro 94, tomo 92 en cuanto a la 6.112; folio 84 para la 6.114; folio 87 para la 6.116, y folio 88 para la 6.118.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expidió el presente en Madrid a 14 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.422-3.

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 9 de mayo de 1991, a las once horas, se sacará a pública subasta por primera vez los bienes que se dirán, por el precio tipo de 24.258.300 pesetas.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, se anuncia también segunda, que será el día 13 de junio de 1991, a las diez cuarenta horas, y por el 75 por 100 del precio inicial.

Si tampoco en ésta se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 11 de julio de 1991, a las diez cuarenta horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo número 211/1989.

Bien inmueble objeto de subasta

Vivienda número 24 del bloque 2, manzana A, zona sur de la urbanización «Villafraña del Castillo», en término de Villanueva de la Cañada. Linda: Frente y fondo, zona común; izquierda, vivienda 23; derecha, zona común ajardinada. Superficie: Planta baja y primera, 90 metros cuadrados; planta semisótano, 25,49 metros cuadrados. Cuota, 5,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 672, libro 61, folio 33. Finca número 4.219, inscripción tercera.

Precio tipo de subasta: 24.258.300 pesetas.

Para participar en la subasta ha de consignarse el 50 por 100 del precio tipo señalado, que debe ingresarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, sucursal de plaza de Castilla, número 1.

En el supuesto de suspenderse alguna de las subastas señaladas, pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil y a la misma hora.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados «Mundi Rent, Sociedad Anónima», don Manuel Antonio Macía Perdigones y doña María Carmen Zaldivar García-Galdeano y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expidió y firmo el presente en Madrid a 14 de marzo de 1991.-La Secretaria.-1.423-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 967/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Kener Industrial, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de mayo de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: Finca 14.269, 11.151.000 pesetas, y finca 1.097, 2.168.250 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de junio de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Nave industrial situada en terrenos procedentes de la Hacienda de San Enrique, llamada también El Viso, en el partido Primero de la Vega, del término municipal de Málaga; dicha nave está compuesta de planta baja destinada a almacén, ubicándose en su interior las oficinas elevadas en una planta; en la parte baja de dichas oficinas se encuentran los servicios y un pequeño almacén. Ocupa una superficie construida de 584 metros cuadrados, de los cuales corresponden 120 metros cuadrados a las oficinas en planta elevada y 464 metros cuadrados a almacén, destinándose el resto del solar a aparcamiento. Dicha nave está dotada de sus correspondientes instalaciones de electricidad, agua y alcantarillado, propias para el fin a que se destina. Su solar de emplazamiento ocupa una superficie de 494 metros cuadrados y linda: Por el norte, este y oeste, con resto de la finca matriz, de donde se segregó de los señores Vega, y al sur, con calle interior, que la separa de la carretera de Málaga a Alora.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al folio 5 del tomo 1.745 del archivo, libro 5 de la sección 3.ª, finca número 136, actual número 14.269-A.

Local comercial emplazado en la planta baja del edificio sito en calle sin nombre, perpendicular a la de la Virgen de la Fuensanta, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 49 metros cuadrados y sus linderos son: Por su frente, calle sin nombre, abierta en terrenos de la finca matriz; derecha, entrando, local comercial número 7; izquierda, local comercial número 5, y fondo o espaldía, local comercial número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 862, folio 169, finca 1.097-B.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—1.424-3.

MÁLAGA

Edictos

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos número 194/1989, seguidos a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Gómez Díaz y doña Concepción Cabello Torres, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 8 de mayo próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de junio siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 4 de julio siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

La mitad proindivisa de urbana. Local destinado con el número 3, sito en la planta baja del edificio en Fuengirola, calle Molino o Molino de la Condesa; de superficie construida 86 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 475, tomo 1.105, finca 25.337, folio 67 del Registro de la Propiedad de Fuengirola. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

«Renault Express 1.400», tipo «Combi», matrícula MA-2789-AJ. Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—1.407-3.

★

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que por auto de fecha 21 de febrero del año en curso, recaído en el expediente de suspensión de pagos número 967/1990, tramitado a instancia de la Mercantil «Piedroche, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, polígono Santa Teresa, calle Ronda, sin número, representada por el Procurador señor Olmedo Jiménez, se ha declarado a dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos, en su modalidad de insolvencia provisional, habiéndose convocado a los acreedores a Junta general, que se celebrará el próximo día 15 de mayo, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, antiguo Palacio de Justicia, en cuya Junta se procederá a la discusión y, en su caso, aprobación del convenio propuesto por la Entidad suspensa, advirtiéndose a los acreedores que podrán concurrir a la misma personalmente o por medio de representante con poder suficiente.

Lo que, para general conocimiento, se hará público por medio del presente edicto, dado en Málaga a 21 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—1.445-3.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 436/1987, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», con CIF número A-28-000776, contra don Sund Andreas Martinus, acordándose sacar a pública subasta el bien que luego se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 6 de mayo de 1991 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 10 de junio de 1991 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de julio de 1991 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien pagando principal y costas.

Bien a subastar

Inmueble: Apartamento ubicado en la urbanización denominada «El Mayorazgo», Salobreña, bloque 2, primero. Q, compuesto de cuarto de estar, dos dormitorios, aseo, cocina y tres terrazas sobre una cabida aproximada construida de 96 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al tomo 908, folio 142, libro 109, anotación letra A.

Valoración a efectos de subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Motril a 18 de diciembre de 1990.-El Secretario judicial.-1.394-3.

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1-B de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 390/1989, a instancia del «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Manuel Martínez León, doña Rosario Martínez León y don José García Morcillo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.270.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de junio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de julio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta 3.084 de la agencia, sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la flana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Vivienda en segunda planta, a la izquierda, de un edificio en Cieza, calle Alfonso X el Sabio, con una superficie de 115 metros cuadrados distribuidos en diferentes apartamentos y servicios. Tomo 702, libro 202, folio 147, finca número 29.953. Valorada en 3.450.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de un sótano comercial en un edificio de Cieza, calle de José Pérez Gómez, de una superficie de 515 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 666, libro 187 de Cieza, folio 158, finca número 19.242. Valorada en cuanto a la mitad indivisa en 2.300.000 pesetas.

3. Local comercial en planta baja de un edificio en Cieza, calle Numancia, número 32, de 282 metros cuadrados. Inscrita al tomo 770, libro 233 de Cieza, folio 29, finca número 23.691. Valorada en 3.300.000 pesetas.

4. Local comercial en planta baja en un edificio en Cieza, calle XXIII, de una superficie de 121 metros 96 decímetros cuadrados, más un patio a su espalda de 127 metros 25 decímetros cuadrados, sito todo en su calle de Juan XXIII. Inscrita al tomo 719, folio 6, libro 210 de Cieza, finca número 20.505. Valorada en 3.220.000 pesetas.

Valoración total de todas las fincas: 12.270.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.420-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1-B de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos 725/1989, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra doña Ana Hernández Gálvez, Martín Zapata Martínez, Dolores Zapata Hernández, Pedro Jiménez Casales y Martín Zapata Hernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.340.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de junio próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 9 de julio próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de Agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la flana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsis-

tentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana.-En una parcela de terreno de 336 metros cuadrados, se ha construido una casa en planta baja de 98 metros 42 decímetros cuadrados y una cochera aneja de 17,50 metros cuadrados, y el resto de solar a patio y jardín. Tomo 382, folio 86, finca número 38.574. Valorada en 2.840.000 pesetas.

Urbana.-Casa en planta baja, de una superficie cubierta de 84 metros cuadrados y patio posterior de 82 metros cuadrados, se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y aseo. Tomo 350, folio 203, finca número 35.596. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.403-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1-B de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 676/1990, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Castellón, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de mayo próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.533.648 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de junio próximo, a la misma hora, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 9 de julio próximo a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.-Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8 y 133, párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.-La subasta se celebrará con citación del deudor.

Bienes objeto de subasta

En Molina de Segura, partido de «Los Valientes», una parcela de terreno de 790 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe, en período de construcción una casa que se compone de planta baja en la que se ubican el vestíbulo a la vivienda, un trastero y un garaje; y una planta alta en la que se ubica la vivienda propiamente dicha, distribuida en diferentes dependencias. La vivienda ocupa una superficie construida de 113 metros y 40 decímetros cuadrados para una útil de 90 metros cuadrados; el trastero ocupa una superficie construida de 9 metros 87 decímetros cuadrados, para una útil de 8 metros 60 decímetros cuadrados; y el garaje ocupa una superficie construida de 26 metros y 31 decímetros cuadrados para una útil de 17 metros 55 decímetros cuadrados. La cubierta superior del edificio es de teja; y todo ello linda: Frente: Norte, con José Bermejo; izquierda, camino, y espalda, Pedro López Contreras. Inscripción.-Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 938, libro 279, folio 123, finca número 32.473, inscripción segunda.

Dado en Murcia a 6 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.401-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 703/1988, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Bernardo López Martínez, Carmen Martínez Muñoz, Francisco López Cárceles, Josefa Franco Martínez y Antonio López Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.612.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de mayo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 31 de mayo próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 26 de junio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta 3.084 de la agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana.-Un trozo de tierra, hoy destinado a solar, en término municipal de Murcia, partido de San Benito, que mide 9 de frente por 17 de fondo, es decir, 153 metros cuadrados; y linda: Poniente, con carretera de la Fuensanta; por mediodía, con porción de la finca matriz de donde procede, que adquirió don Eulogio Fernández, y norte y levante, con resto de la finca matriz de donde ésta se segregó, que se reservó don José Megias Vivancos. Inscrita al libro 109, folio 79, finca 1.225-M. Valoración: 1.835.000 pesetas.

2. Urbana.-Un trozo de tierra riego situado en el partido de Beniján, a la derecha del camino del mismo nombre y sita a una distancia de unos 4 kilómetros en dirección poniente, de esta ciudad de Murcia, destinado al cultivo de huerta con algunos árboles frutales diseminados, que tiene de superficie 12 áreas 42 centiáreas, y linda: Norte, la que se dona a Pedro Franco Martínez; levante, Angel Ruiz Riquelme y José Ruiz Meseguer; mediodía, la que se dona a María de la Cruz Franco Martínez, y poniente, carril de 8 metros de anchura para el servicio de ésta y de todas las procedentes. Inscrita al libro 78, folio 129 vuelto, finca 6.438. Valoración: 777.000 pesetas.

3. Un trozo de tierra riego situado en el partido de Beniján, a la derecha del camino del mismo nombre, destinado al cultivo de huerta con algunos árboles diseminados, que tiene de cabida 8 áreas 66 centiáreas 66 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, la que se dona a María de la Cruz Franco Martínez; levante, carril de 8 metros de anchura para servicio de ésta y de todas las procedentes de la finca matriz primitiva; mediodía, la que se dona a Pedro Franco Martínez, y poniente, Ezequiel Rueda Moreno. Inscrita al libro 78, folio 125, finca 6.436. Valoración: 8.500.000 pesetas.

4. Urbana.-Un trozo de tierra riego moreral, hoy destinado a solar, situado en término municipal de Murcia, partido de San Benito, que tiene una extensión superficial de 153 metros cuadrados, que linda: Por el viento de poniente, en línea de 9 metros, Antonio Fernández Cayuela; levante, en línea de otros 9 metros, con calle de San Miguel; mediodía, en línea de 17 metros, con Angel López López, y norte, en otra línea de 17 metros, con don José Matas. Inscrita al libro 50, folio 79 vuelto, finca 4.167. Valoración: 3.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.404-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 872/1988, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Marin Ato, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.680.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de junio próximo, a la misma hora, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 1 de julio próximo a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumple su obligación, pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.-Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8 y 133, párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.-La subasta se celebrará con citación del deudor.

Bienes objeto de subasta

4. Departamento número 6, en segunda planta alta al fondo del edificio según se mira desde la avenida de Ramón y Cajal, destinado a vivienda tipo B. Sus características y descripción coinciden en todo con el departamento número cuatro, de igual tipo B con excepción de la de su planta. Se asigna a este departamento una cuota de participación de 17 enteros en el índice de 100, en relación con el valor total del edificio. Inscrita en el tomo 781, libro 236, folio 13, finca 23.975, inscripción primera. Cantidad fijada en la escritura de préstamo 5.680.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.402-3.

★

El Magistrado-Juez don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 329/1984, que se siguen a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Juan Miguel Montero Muñoz, doña Isabel Bermúdez Sánchez, don Juan Martínez Sánchez y doña Antonia Montero Muñoz, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuera preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 14 de mayo de 1991, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 18 de junio de 1991, a las once cuarenta y cinco horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1991, a las once quince horas, en Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante Don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de

dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.-Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra de riego eventual conocida por Suerte de la Era, en el término de Caravaca, partido de Archivel, sitio del Palomar, de 43 áreas 78 centiáreas.

Inscripción I de la finca número 27.779, tomo 1.096, al folio 62 del libro 413 de Caravaca. Su valor es de 265.000 pesetas.

2. El término de Caravaca, partido de Archivel, hacienda de San Javier, una suerte de tierra blanca de riego llamada Doña Luisa y también las del Carril o de la Huerta, de 2 hectáreas 70 áreas 41 centiáreas 72 decímetros cuadrados.

Inscripción F de la finca número 21.879, al folio 170, tomo 1.127, libro 425 de Caravaca. Su valor es de 542.000 pesetas. Tercera parte indivisa.

3. En el término de Caravaca, partido de Archivel, hacienda de San Javier, sitio de Vainas del Palomar, una tierra a pastos de cabida 4 celemines y un cuartillo o 23 áreas 70 centiáreas.

Inscripción F de la finca número 21.880, al folio 44, tomo 1.131, libro 426 de Caravaca. Su valor es de 48.000 pesetas. Tercera parte indivisa.

4. Tierra en Caravaca, diputación de Archivel, sitio de Santa Bárbara, pago de San Javier, el corral de 47 áreas 60 centiáreas de riego y 2 hectáreas 98 áreas de riego eventual.

Inscrita al tomo 1.155, libro 430, folio 60, finca número 11.051. Valorada en 2.076.000 pesetas.

5. Tierra en el término de Caravaca, diputación de Archivel, sitio de Santa Bárbara, de 42 áreas 70 centiáreas de riego y 2 hectáreas 90 áreas y 30 centiáreas de riego eventual.

Inscrita al tomo 1.154, libro 438, folio 89, finca número 11.060, inscripción G. Valorada en 2.005.000 pesetas.

6. En el término de Caravaca, tierra de 46 áreas 90 centiáreas de riego y 80 áreas 10 centiáreas de riego.

Inscrita al tomo 1.154, libro 438, folio 90, finca número 11.064, inscripción G. Valorada en 1.960.000 pesetas.

7. En el partido de Archivel un trozo de tierra conocido del Huerto, de 4 áreas 66 centiáreas 25 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.171, libro 446, folio 98, finca número 13.286, inscripción G. Valorada en 30.000 pesetas.

8. En la misma situación que la anterior un bananal llamado de Jabonero de 68 áreas 7 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.154, libro 438, folio 86, finca número 13.290, inscripción G. Valorada en 410.000 pesetas.

9. En la misma situación que la anterior, un bananal de 1 hectárea 27 áreas 2 centiáreas 24 centímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.150, libro 439, folio 56, finca número 13.291, inscripción G. Valorada en 760.000 pesetas.

10. En la misma situación que la anterior, un trozo de tierra de riego eventual, de 3 hectáreas 25 áreas 58 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.154, libro 438, folio 88, finca número 13.298, inscripción G. Valorada en 265.000 pesetas.

11. En la misma situación que la anterior, una tierra llamada Suerte de la Capellania, de 1 hectárea 64 áreas 93 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.150, libro 439, folio 57, finca número 13.311, inscripción G. Valorada en 990.000 pesetas.

12. Tierra de riego eventual conocida por suerte del área de Archivel, en Caravaca, de 89 áreas 71 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.127, libro 425, folio 171, finca número 27.781, inscripción B. Valorada en 540.000 pesetas.

La valoración total de los bienes que salen a subasta ascienden a 9.891.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.-El Secretario.-1.419-3.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 624/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Indubans», representado por el Procurador señor Alvarez González, contra don Julio Ramón García Calvo, doña Amparo Montes Vega, don José Rodríguez Quirós, doña María del Carmen Gutiérrez Valdés y «Confitería Panadería, Sociedad Anónima» («Confipan, Sociedad Anónima»), en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 14.870.000 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 10 de mayo de 1991, a las diez horas.

Segunda.-Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 10 de junio de 1991 y 4 de julio de 1991, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.-Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación de bienes embargados objeto de subasta

Unico.-Mitad proindivisa de la urbana número 57. Planta sexta o ático destinada a vivienda, tipo B del portal 3 de un edificio de las calles de avenida de Calvo Sotelo y travesía de Calvo Sotelo, en Pola de Siero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 609, libro 519, folio 61, finca 67.914. Asciende el precio de la vivienda en su totalidad a la suma de 9.194.450 pesetas según tasación pericial.

En la ciudad de Oviedo a 19 de febrero de 1991. El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.-El Secretario.-1.440-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 101/1991, promovido por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra María Luisa Martín Fernández y José Antonio Gutiérrez Rosal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.817.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 22, piso primero anterior izquierda desde la calle, letra B0, tipo E), del edificio señalado con los números 73, 75 y 77 de la calle La Tenderina de esta ciudad de Oviedo.

Este piso tiene su acceso por el portal número 75 de la calle La Tenderina, y consta de diversas dependencias, así como una solana en su fachada principal, ocupa una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente o sur, con la calle La Tenderina; derecha, entrando, con la vivienda C) de este mismo portal y planta y pasillo descanso de la escalera; izquierda, con vivienda que tiene acceso por el portal número 73 de la calle de La Tenderina y patio de luces, sobre el que tiene luces y vistas, y al fondo, caja de escalera, pasillo descanso de ésta y patio de luces, sobre el que tiene luces y vistas. Le es anejo inseparable un cuarto trastero de los existentes con el nombre del piso a que pertenece.

Coficiente.-Tiene en el valor total del inmueble una participación de 1,615 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 1.391, libro 1.272, folio 2, finca 12.096, inscripción tercera.

Dado en Oviedo a 6 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.358-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 633/1986, se siguen autos de juicio ejecu-

tivo, a instancia del Procurador don Plácido Alvarez-Buylla Fernández, en representación de «Invherbank, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Alfonso Abate Martínez, don Alfonso Abate Mauro y doña María Isabel Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Urbana, vivienda situada en la planta segunda, letra E, del edificio señalado con el número 114, y que se encuentra en la antigua carretera de Oviedo a Gijón, en términos de La Corredoria (Oviedo). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.253, libro 1.561, folio 261, finca número 1.226.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de abril de 1991 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de mayo de 1991 a las diez horas en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1991 a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 15 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—2.555-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 484/1990, se sigue procedimiento especial de los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Borrás Ripoll, contra don José Andrés Igarza Palou y don Jorge Estape Duaso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 14 de

mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.520.000 y 7.520.000 pesetas, respectivamente.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—A partir de la publicación de este edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando por lo menos el 20 por 100 del precio tipo de la primera y segunda subasta. En la tercera el referido porcentaje se aplicará respecto al tipo de la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse en metálico en el Juzgado, o mediante ingreso en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, número 0468-000-18-0484/90, en cuyo caso se presentará resguardo del ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo satisfacerse el precio de aquél previa o simultáneamente a su cesión.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive.

Bienes objeto de subasta

Número 45 de orden, finca número 29.306, vivienda número 3 del bloque F-5, tipo B, de planta baja y alta, calle Milano, de la urbanización Son Ferrer, de Calviá.

Inscripción: Folio 127, tomo 1.934, libro 540 de Calviá.

Número 44 de orden, finca número 29.305, vivienda número 2 del bloque F-5, tipo B, de planta baja y alta, calle Milano, de la urbanización Son Ferrer, de Calviá.

Inscripción: Folio 124, tomo 1.934, libro 540 de Calviá.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 11 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—478-D.

★

Don Antonio Terrasa García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 349/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Francisco Manuel Durán Folgado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 22 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.240.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—A partir de la publicación de este edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose por lo menos el 20 por 100 del precio de la primera subasta. En la tercera el referido porcentaje se aplicará respecto al tipo de la segunda. Las consignaciones deberán efectuarse en metálico en el Juzgado, o mediante ingreso en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, en cuyo caso se presentará resguardo de ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo satisfacerse el precio de aquél, previa o simultáneamente a su cesión.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera con la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Décima.—Todos los que, como licitadores, participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive.

Bienes objeto de la subasta

Número 8 de orden. Finca sita en Palma de Mallorca, calle San Vicente de Paul, número 3, primero, primera, A, ubicada en la planta primera, ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscripción: Folio 62 del tomo 1.955, archivo libro 263, sección VI, finca número 13.627. Inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de febrero de 1991.—El Secretario, E. Tojo.—547-D.

★

Don Antonio Terrasa García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.063/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inversiones Turísticas Europeas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 328.584.428 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—A partir de la publicación de este edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose por lo menos, el 20 por 100 del precio de la primera subasta. En la tercera el referido porcentaje se aplicará respecto al tipo de la segunda. Las consignaciones deberán efectuarse en metálico en el Juzgado, o mediante ingreso en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, en cuyo caso se presentará resguardo de ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo satisfacerse el precio de aquél previa o simultáneamente a su cesión.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera con la obligación puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive.

Bienes objeto de la subasta

Número 1 de orden. Consistente en complejo de apartamentos de primera categoría, ubicados sobre una porción de terrenos destinada a la edificación procedente del predio denominado «Pla de Paguera», el cual procede, a su vez, del llamado «Atalaya», comprensiva de los solares señalados en las letras O y P en el plano de parcelación del polígono XIII, que es el número 41.064 del Registro de la Propiedad número 6; tiene una cabida aproximada de 13.850 metros cuadrados.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de febrero de 1991.—El Secretario, E. Tojo.—548-D.

★

El Juez de Primera Instancia del número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 770/1990, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», representada por el Procurador señor Colom Ferrá, contra «Playtur, Sociedad Anónima», en reclamación de 11.817.150 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra, las que se procede:

Número 30 de orden.—Apartamento número 2 del primer piso del grupo 3, que tiene una superficie de 36 metros 44 decímetros cuadrados, y está distribuido

en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Cuota de 2,25 enteros por 100. Inscrita al folio 15, libro 212 de San José, finca número 17.431.

Número 31 de orden.—Apartamento número 3 del primer piso del grupo 3, que tiene una superficie de 36 metros 44 decímetros cuadrados, y está distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Cuota de 2,25 enteros por 100. Inscrita al folio 17, folio 212 de San José, finca número 17.432.

Número 32 de orden.—Apartamento número 4 del primer piso del grupo 3, que tiene una superficie de 36 metros 44 decímetros cuadrados, y está distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Cuota de 2,25 enteros por 100. Inscrita al folio 19, folio 212 de San José, finca número 17.433.

Número 33 de orden.—Apartamento número 5 del primer piso del grupo 3, que tiene una superficie de 36 metros 44 decímetros cuadrados, y está distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Cuota de 2,25 enteros por 100. Inscrita al folio 21, libro 212 de San José, finca número 17.434.

Número 34 de orden.—Apartamento número 6 del primer piso del grupo 3, que tiene una superficie de 37 metros 19 decímetros cuadrados, y está distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Cuota de 2,25 enteros por 100. Inscrita al folio 23, libro 212 de San José, finca número 17.435.

Número 35 de orden.—Apartamento número 1 del segundo piso del grupo 3, que tiene una superficie de 37 metros 90 decímetros cuadrados, y está distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Cuota de 2,30 enteros por 100. Inscrita al folio 25, libro 212 de San José, finca número 17.436.

Número 36 de orden.—Apartamento número 2 del segundo piso del grupo 3, con idéntica superficie, descripción y cuota que la número 30. Inscrita al folio 27, libro 212 de San José, finca número 17.437.

Número 37.—Apartamento número 3 del segundo piso del grupo 3, con idéntica superficie, descripción y cuota que la 31. Inscrita al folio 29, libro 212 de San José, finca número 17.438.

Número 38.—Apartamento número 4 del segundo piso del grupo 3, con idéntica superficie, descripción y cuota que la 32. Inscrita al folio 31, libro 212 de San José, finca número 17.439.

Número 39.—Apartamento número 5 del segundo piso del grupo 3, con idéntica superficie, descripción y cuota que la 33. Inscrita al folio 33, libro 212 de San José, finca número 17.440.

Número 40.—Apartamento número 6 del segundo piso del grupo 3, con idéntica superficie, descripción y cuota que la 34. Inscrita al folio 35, libro 212 de San José, finca número 17.441.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 13 de junio, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 2 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 19.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-0770/90.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del reamte.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma a 13 de marzo de 1991.—El Juez.—El Secretario.—2.622-A.

★

En virtud del procedimiento ejecutivo que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 1, bajo el número 383 del año 1991, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares «Sa Nostra» contra «Construcciones Arechaga, Sociedad Anónima», y otro, por el señor Magistrado-Juez titular de este Juzgado se ha dictado la resolución, cuyo tenor literal es el que sigue:

«Providencia Magistrado-Juez don Santiago Oliver Barceló. En Palma de Mallorca a 19 de marzo de 1991. Dada cuenta el anterior escrito a los autos de su razón y proveiendo al mismo se acuerda en conformidad y al efecto librese edicto complementario, rectificatorio del anterior de fecha de 8 de febrero de 1991, en cuanto a que: Primero, la finca número 48 de orden se ubica en el piso segundo, letra B, puerta segunda, del edificio bloque VII; y segundo, dicha finca número 48 de orden está registrada bajo el número 38.829, y no 38.879, como aparece en el edicto publicado. Se faculta al procurador actor para que cuide del diligenciado, mediante entrega del edicto con atento oficio acompañatorio, para su publicación en el «Boletín» de esta Comunidad y «Boletín Oficial del Estado». Así lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—El Magistrado-Juez.—Ante mí.»

Y para que sirva de notificación y rectificación libro el presente para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de esta Comunidad Autónoma y «Boletín Oficial del Estado», en Palma de Mallorca a 20 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.621-A.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 9 de mayo, 5 de junio y 5 de julio de 1991 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, seguidos en este Juzgado con el número 415/1988-A, a instancia de «Compañía Mercantil Auto Burgos, Sociedad Anónima», contra don Apolinar Sarasa Aldave, don Jesús Sarasa Aldave y «Compañía Mercantil Auto Navarra, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Derecho de usufructo sobre los siguientes inmuebles:

1. Piso en Monasterio de Yarte, número 1-10-C, con una superficie útil de 124 metros 23 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 0,95 centésimas. Valorado el derecho de usufructo en 5.200.000 pesetas.

2. Piso noveno, letra B, de la casa número 1 de la plaza de los Fueros, con una superficie de 122 metros cuadrados. Valorado el derecho de usufructo en 4.800.000 pesetas.

3. Plaza de garaje, número 12, del primer sótano de la casa número 1 de la plaza de los Fueros, con una superficie de 19 metros 24 decímetros cuadrados. Valorado el derecho de usufructo en 560.000 pesetas.

4. Plaza de garaje número 12, del tercer sótano de la casa número 1 de la plaza de los Fueros, con una superficie de 9 metros cuadrados. Valorado el derecho de usufructo en 260.000 pesetas.

5. Trastero número 3 del tercer sótano de la casa número 1 de la plaza de Los Fueros, con una superficie de 3 metros cuadrados. Valorado el derecho de usufructo en 60.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 5 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.362-C.

SABADELL

Edictos

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partico,

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 811/1983, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Juan Vidal Llop, doña Carmen Capdevila Capell y don Juan Vidal Rota, he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración que se dirá, de los bienes embargados a don Juan Vidal Llop que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 22 de mayo de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento bancario destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 19 de junio de 1991, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 17 de julio de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se subastan propiedad de don Juan Vidal Llop:

Lote número 1.

Urbana.—Número 14. Piso tercero, puerta tercera, vivienda tipo B, del edificio sito en Lérida, avenida Madrid y calle Alcalde Areny, denominado «Torre de Lleida», con acceso por el vestíbulo situado en avenida Madrid, denominado escalera 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 651, folio 90, finca 50.278.

Valorada en 9.966.110 pesetas.

Dado en Sabadell a 6 de marzo de 1991.—La Magistrada-Juez, Concepción Carranza Herrera.—El Secretario judicial.—2.302-C.

★

Don Fernando Valdivia González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 330/1990, promovidos por «Vimusa», contra Angel Alvarez Herrador y Cecilia Cano Aparicio, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de junio, a las diez horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 1 de julio, a las diez horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 25 de julio, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 5.376.000 pesetas pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que, habida cuenta de que aún quedan por vencer otros plazos de la obligación a parte de los reclamados, como ya consta en los autos y en el Registro de la Propiedad, se verificará la venta y se transferirá la finca al adjudicatario con la hipoteca correspondiente a la parte del crédito que no estuviere satisfecho, conforme al artículo 135 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que se advierta a los futuros licitadores del carácter de vivienda de protección oficial de promoción pública que ostenta la finca objeto de subasta, según consta también en el Registro de la Propiedad, y de su consecuente sujeción a la normativa específica de tales viviendas, incluso respecto a las condiciones que deben reunir los adjudicatarios de las mismas, a las obligaciones de los nuevos adquirentes, a los precios de venta y alquiler, al régimen sancionador y al régimen expropiatorio por causa de interés social por incumplimiento de la función social de la propiedad respecto de las viviendas de protección oficial, regulado por la Ley 24/1977, de 1 de abril.

Séptimo.—Que se anuncie la voluntad de «Vimusa» de ejercitar los derechos de tanteo y retracto, en su caso, que tiene reconocidos en el artículo 54 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, en relación con el artículo 22 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y del artículo 5 del Real Decreto 224/1989, de 3 de marzo.

Finca objeto de subasta

Finca sita en Sabadell, calle Fatxenades, número 2, piso segundo, puerta segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Sabadell, al tomo 2.657, libro 753, folio 43, finca 41.170, inscripción primera, que ocupa una superficie útil de 94,62 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, entrada, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño-aseo, con instalaciones acometidas de agua, gas, electricidad y antena colectiva de televisión; lleva como anexo el trastero número 3. Linda: norte, con zona verde; sur, con calle Fatxenades; este, con pasaje peatonal, y oeste, con vivienda planta segunda, puerta primera, de la calle Fatxenades, número 2.

Y para que tenga a bien lo interesado en el mismo y su consecuente publicación en el sitio correspondiente, expido el presente en Sabadell a 11 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Valdivia González.—La Secretaria.—2.329-C.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Salamanca,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 223/1990, a instancia de «Dielectro Salmantino, Sociedad Anónima», representada por el Productor don Miguel Angel Gómez Castaño, contra la Entidad «Briñas Valladolid, Sociedad Anónima» (BRIVASA), y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera el día 15 de mayo, de no comparecer a ésta ningún postor, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 10 de junio, y para el caso de que tampoco compareciese postor alguno a ésta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio, todas ellas a las doce treinta de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el recibo o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien que se subasta

1. «Urbana número 13 de orden. Local comercial en la planta baja del edificio de esta ciudad, calle Puente Colgante, número 47, y calle Catalina Adule, número 2. Señalada con el número 5, con acceso por la calle Catalina Adule, ocupa una superficie útil de 135 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, mirando

desde la calle Catalina Adulce: Al frente, con dicha calle; derecha, con los locales 3 y 4; izquierda, con el portal de la calle Catalina Adulce, número 2, caja de ascensor, caja de escalera y caja de basura, y fondo, con el local comercial número 3, patio de luces y portal de Catalina Adulce, número 2. Cuota: 9,43 por 100, inscrita en el libro 38, tomo 2.064, sección tercera, finca número 3.251 del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid.» Valorado su tasación en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y su inserción en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Salamanca a 11 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario.—1.444-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Doña Carmen Sánchez-Parodi, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 415/1990, se siguen autos de juicio de procedimiento especial «Banco Hipotecario», promovidos por el Procurador señor Antonio Duque Martín, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús García Mederos, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife, en los días y forma siguientes:

Para la primera subasta, el día 24 de abril próximo, a las doce horas, con sujeción al tipo de 7.080.000 pesetas establecido en la escritura; para la segunda subasta, el día 14 de mayo próximo, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100, con las mismas condiciones que la primera; para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 3 de junio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta.

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la escribanía los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

Séptima.—Sirva el presente de notificación a los deudores.

Octava.—No constan los títulos de propiedad del ejecutado, si bien ello no es requisito indispensable para la celebración de la subasta (artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—Sobre dicho inmueble pesan las siguientes cargas: Condición resolutoria a favor de los cónyuges don Vicente Alonso García y doña Eusebia González Mesa y de los también cónyuges don Manuel Dévora Díaz y doña María Soledad García Mesa.

Anotación de embargo letra A, a favor del Estado (Administración de Hacienda de La Orotava), seguido en el procedimiento de apremio número 115/1989.

Décima.—La finca a subastar es la siguiente: La registral 18.726, situada en el Puerto de la Cruz, Urbanización denominada «El Tope», parcela número 15, bloque A 3-F, izquierda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Sánchez-Parodi.—La Secretaria.—2.310-C.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria 555/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Cruz Suárez y doña Francisca Carballo Castellano, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 38.147.523 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente.

En primera subasta el día 18 de junio próximo y hora de las nueve treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de julio próximo y hora de las nueve treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre próximo, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Edificio de dos plantas en el término municipal de San Miguel, donde dicen Guargacho, Punto del Lomo y El Lomo, en la calle Antonio Machado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, folio 56 del libro 32 de San Miguel, tomo 708 del archivo, inscripción cuarta de la finca número 3.444.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.340-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 14/1991, instado por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra Franco Salmoiraghi, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 7 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En el caso de que en esta primera subasta no haya postores se celebrará una segunda subasta el día 10 de junio, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y en el caso de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se celebrará una tercera el día 15 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es:

Urbana: 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla, al tomo 1.023, libro 378 de Arona, folio 108, finca número 32.964, inscripción octava. Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.339-C.

SANTANDER

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 329/1988; se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley de la Hipotecaria, a instancia de Alberto Gómez Gómez, representado por el Procurador señor Bascones de la Cuesta, frente a «Compañía Mercantil Industrias Cárnicas Gar, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de mayo; para la segunda, el día 21 de junio, y para la tercera, el día 19 de julio, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3858/0000/18/0329/88, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda del edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los seguimientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley personal resultare negativa.

Séptima.-Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Terreno en término municipal de Gordejuela, frente a la casa-torre titulada de Oxirando, que ocupa una superficie de 624 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, calle pública y resto de la finca matriz de donde procede; por el sur y oeste, terreno propiedad de los herederos de Antonio Garay Eguía y resto de la finca matriz de donde procede, y por el este, propiedad de los señores Zabálburu y resto de la finca matriz de donde procede. Inscrita en el tomo 684, folio 70, finca 2.228, inscripción primera.

2. Urbana. Finca sita en el pueblo de Gordejuela, al sitio de la Llama de Zubieta, de forma trapezoidal, con una cabida de 25.496 metros 95 decímetros cuadrados, que linda: Al frente o norte, por donde tiene su entrada principal con la carretera de Sodupe a Arceniega; por la espalda o sur, con el río Herrerías y la zona de servidumbre próxima a su cauce; por la derecha entrando u oeste, con herederos de Arechederra, hoy hermanos Garay, e izquierda o este, con propiedades del señor López. Y sobre parte de dicho terreno, las siguientes construcciones: El cercado de dicha finca en todo su perímetro con tapia de hormigón en sus tres frentes, sur, este y oeste, y de mampostería y enrejado de hierro en su frente norte, pero quedando entre el muro sur y el río, fuera del cercado, una franja, sur de la finca comprendida entre el río Herrería y dicho cercado sur. Dentro de esta finca y lindantes por todos los rumbos con ella, los siguientes edificios: Pabellón A, de 15 metros de ancho por 90 de largo, que ocupa 1.350 metros cuadrados y consta de sótano y tres plantas altas. Pabellón B, paralelo al anterior y separado 20 metros del mismo, tiene unas dimensiones de 20 metros de ancho por 90 metros de largo, o sea una medida superficial de 1.800 metros cuadrados y comprende sótano y cuatro plantas altas. Pabellón C, situado en la parte posterior, paralelo al río Herrerías y que sirve de enlace al pabellón A con el pabellón C. Tiene unas dimensiones de 20 metros de ancho por 20 metros de largo, que hacen una superficie total de 400 metros cuadrados y consta de sótano y cuatro plantas altas.

Pabellón D, destinado a almacén y mide 8 metros de ancho por 40 metros de largo, o sea una superficie de 320 metros cuadrados. Consta de una sola planta. Pabellón E, destinado a talleres, que tiene una medida de 8 metros de ancho por 40 metros de largo, que hacen 320 metros cuadrados, paralelo al río Herrerías. A la entrada del recinto, a su derecha, un pabellón destinado a almacén, de una medida de 150 metros cuadrados; a la izquierda otro pabellón, de iguales dimensiones, destinado a oficina. Se denomina la finca complejo industrial de «Industrias Cárnicas Gar, Sociedad Anónima» (Garsa). Inscrita al tomo 791, libro 39 de Gordejuela, folios 207 y 208, finca 2.712.

Valoración de las fincas: 3.000.000 de pesetas la primera; 97.000.000 de pesetas la segunda.

Dado en Santander a 18 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-694-D.

SANTIAGO

Edicto

El ilustrísimo señor don Manuel Pérez Echenique, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hace público: Que en el juicio ejecutivo que se tramita ante este Juzgado, con el número 563 de 1988, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Méndez Uzal, don José Méndez Viqueira y esposa doña María Jesusa Corral-Suárez, vecinos de Frades, se acordó sacar a pública subasta, los lotes y término de veinte días, y por embargadas que se describirán, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.-Tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Algalia de Abajo, 24, planta primera), a las doce horas, de los días 7 de mayo, 3 y 28 de junio próximos.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado, abierta con el número 1.583, en la Oficina Principal de Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo de la tasación de cada una de las fincas o lotes, que es el tipo de subasta, presentado el oportuno resguardo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y hacer las posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo con el resguardo de la consignación, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Tercera.-No se ha suplido la falta de títulos, y se advierte lo dispuesto en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás aplicables de la de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de embargo y subasta

Lote primero.-Rústica número 154, del plano oficial de Concentración de la Zona de Santa María de Papucín, Ayuntamiento de Frades; labradío pastizal y monte «Subcómoro», de 27.266 metros cuadrados. Linda: Al norte, José Seoane -155-; sur, Manuel Suárez -153-, edificio, camino y Ramón Gómez -152-; este, Ramón Gómez -152-; oeste, camino.

Tasada en 12.269.700 pesetas.

Lote segundo.-Rústica número 138, del plano oficial de Concentración de la Zona de Santa María de Papucín, Ayuntamiento de Frades, labradío, prado pastizal y monte «Estivadela». Linda: Norte, María Tejo -137-; este, camino; oeste, zona excluida, cauce en medio; sur, José Menéndez -139-.

Tasada en 8.069.400 pesetas.

Se hace constar que la segunda subasta, será con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera sin sujeción a tipo.

Dado en Santiago a 14 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Echenique.-El Secretario, José Andrade Suárez.-1.405-3.

SEVILLA

Edictos

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.053/87-2A, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García de Paul, contra Lucio Barroso Rodríguez y Gertrudis Roncero Macías, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su aval, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento: Nave número 3. Nave industrial situada en la parcela número 11 del polígono industrial «El Pino», en el término de Sevilla, estando pendiente de inscripción, si bien la finca matriz de la que procede lo está al folio 25, tomo 975, libro 438, finca 25.566 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de mayo de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, sin número, planta 3.ª, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de junio de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1991, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 18 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.-El Secretario.-2.042-C.

★

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 384/1987-3, promovido por el Procurador señor Moreno Blázquez, en representación de «Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, Sociedad Anónima» (SOPREA), contra «Argenpunt, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta y en lotes separados, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de mayo, a las doce horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresará, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de junio siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de cada lote; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta para cada uno de los lotes, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018038487, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada lote, tanto en la primera como en la segunda subastas si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para cada lote en la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del remate, se conforman con las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes que salen a subasta

Lote 1: Urbana. Un edificio dedicado a industria, situado en la calle San Antonio, número 4, de la barriada de la estación férrea, término municipal de San Roque, compuesto de planta baja, primera y segunda plantas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Roque al folio 85 vuelto, del libro 94, tomo 415, inscripciones 1 y 2, finca 4.922.

Valorado a efectos de subasta en 50.000.000 de pesetas.

Lote 2: Casa de mampostería situada en la barriada de la estación férrea, del término municipal de San Roque, en su calle de la Iglesia, donde está marcada con el número 2. Consta de diferentes habitaciones y patio a su espalda. Inscrita al folio 184, tomo 550, libro 136 de San Roque, finca 8.476, inscripción 1.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Lote 3: Urbana. Solar con fachada principal a la calle de la Iglesia, en la barriada de la estación férrea, del término municipal de San Roque. Ocupa una extensión superficial de 260 metros cuadrados. Inscrita a folio 215, libro 70 de San Roque, tomo 331, finca 2.960, inscripción 4.

Valorado a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—1.308-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en pieza de ejecución provisional de sentencia de remate en juicio ejecutivo 1.107/1989-1.º, seguido a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas contra «Gam Consultores, Sociedad Anónima», doña Bronquilda de Pablos Lobato y don Antonio Arroyo de Pablos, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá y cuyos dos tercios deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 3 de junio próximo.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo será el día 1 de julio siguiente.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, se fija para el día 29 de julio siguiente.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura; que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

Bienes objeto de subasta

Como propiedad de doña Bronquilda de Pablos Lobato:

Urbana.—Vivienda unifamiliar en calle Valparaíso, sin número, de la urbanización «Simón Verde», término de Mairena del Aljarafe. Está señalada en el núcleo al que pertenece con el número 67. La vivienda se compone de planta baja y alta, con una superficie útil entre ambas de 90 metros cuadrados, más 14 metros cuadrados útiles de garaje. La superficie total construida es de 120 metros 12 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, distribuidor, estar comedor, cocina, aseo y porche, en planta baja, y cuatro dormitorios, distribuidor y baño, en planta alta. La parcela sobre la que está construida tiene una superficie de 12 metros 76 decímetros cuadrados. Es del tipo B. Tiene adjudicada como anejo inseparable una ciento diez avas parte indivisa de la finca registral número 6.981, al folio 152, del tomo 306, libro 104 de Mairena del Aljarafe. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al folio 112, del tomo 312, del libro 110 de Mairena del Aljarafe, finca número 7.175, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 6.251.530,50 pesetas.

Urbana.—Departamento 84: Piso número 3, en la tercera planta, destinado a vivienda, de la parte número 2, en que se halla dividida la casa, en Madrid, sección primera de Vicálvaro, con fachada a la calle de Amós Escalante, número 2, hoy 4, bloque séptimo; tiene su entrada a la derecha de la escalera número 7, por la meseta de acceso a su planta tercera, en la parte más alejada de dicha escalera; consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de aseo; ocupa una superficie de 53 metros cuadrados. Cuota: 0 enteros 60 centésimas por 100. Esta finca es continuadora del historial de la número 13.014, al folio 146 del libro 210, la cual está sujeta al régimen de comunidad aludido en su inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al tomo 210, folio 146, finca número 21.632.

Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados «Gam Consultores, Sociedad Anónima», doña Bronquilda de Pablos Lobato y don Antonio Arroyo de Pablos, de los señalamientos de la subasta.

Y para su publicidad expido el presente que firmo en Sevilla a 25 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.307-3.

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.207/1985.S., se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Atalaya Fuentes, contra don Alvaro José Garrido Fernández y doña Francisca Lazareno del Campo y al que se notifica, por medio del presente, las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar:

La primera, por el tipo de tasación, el día 20 de mayo de 1991.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de junio de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1991, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana número 48, piso tipo C-1, dúplex, de la planta tercera con entrada por el portal 1 del edificio denominado «Porta-Coeli», en Sevilla, calle Santo Domingo de la Calzada número 19. Superficie construida 350,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al folio 146, finca 10.909, tomo 2.273.

Sale a licitación por la suma de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—1.309-3.

SORIA

Edicto

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 81/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Alcalde Ruiz, contra don Francisco Borobio Amat y su esposa, doña Nieves Martínez de Miguel, vecinos de Navaleno (Soria), sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por veinte días y por primera vez, los bienes que se relacionan más adelante, señalándose para que tenga lugar la misma el día 14 de mayo de 1991, a las doce horas, en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Soria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la subasta, que es el indicado al pie de la descripción de las fincas.

Segunda.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, acreditando haber efectuado lo señalado en el apartado anterior.

Quinta.—Los bienes salen sin suplir los títulos de propiedad y especificándose que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de junio de 1991, a las doce horas, en que se celebrará bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 22 de julio de 1991, a las doce horas, en que se celebrará sin sujeción a tipo.

Los bienes a que se hace referencia son los siguientes:

Local destinado a garaje del edificio sito en Navaleno (Soria), calle Raso Alto, 12, en planta semisótano, de una superficie de 10 metros con 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.318, libro 11, folio 25, finca 1.116. Valorada pericialmente en 667.200 pesetas.

Local destinado a garaje del edificio sito en Navaleno (Soria), calle Raso Alto, 12, en planta semisótano, de una superficie de 109 metros con 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.318, libro 11, folio 48, finca 1.127. Valorada pericialmente en 4.360.000 pesetas.

Solar en Navaleno (Soria), calle Raso Bajo, de una superficie de 407 metros con 67 decímetros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.277, libro 10, folio 232, finca 1.093. Valorada pericialmente en 8.153.400 pesetas.

Solar en Navaleno (Soria), calle Raso Bajo, de una superficie de 300 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.277, libro 10, folio 235, finca 1.094. Valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Local destinado a garaje del edificio sito en Navaleno (Soria), calle Raso Alto, 12, en planta semisótano, de una superficie de 13 metros con 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.318, libro 11, folio 19, finca 1.113. Valorada pericialmente en 838.000 pesetas.

La publicación del presente servirá, en su caso, de notificación en forma a los demandados de los señalamientos que se acuerdan.

Dado en Soria a 24 de diciembre de 1990.—El Magistrado, Fernando Anaya Pérez.—La Secretaria, Celia García Moreno.—1.442-3.

TOLEDO

Edictos

Doña Isabel María Huesa Gallo, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Toledo,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Toledo y su partido, que en virtud de lo acordado en los autos de ejecutivo-letras de cambio, número 101/1986, instado por el Procurador don Antonio Sánchez Coronado en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Emilio García Aller, con domicilio en plaza Magdalena, número 1, Toledo, en reclamación de la suma de 2.400.000 de pesetas de principal, más 800.000 para intereses y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de 10.000.000 de pesetas en que han sido valoradas cada una de las fincas embargadas, que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1991, a las diez horas.

Si no concurren postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 23 de octubre de 1991, a las diez horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1991, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas para cada una, en que pericialmente han sido tasadas cada una de las dos fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda urbana sita en la calle Torres Miranda, número 2, de Madrid; local denominado 1-B y 2-B, cuya descripción registral es: Fachada a la calle Torres Miranda, que se accede directamente por dicha calle; perteneciente al edificio número 2 de la calle Torres Miranda de esta capital, con vuelta a la calle Jaime el Conquistador. Ocupa una superficie aproximada de 81,84 metros cuadrados. Linda: Mirando a la casa desde la calle Torres Miranda, por la derecha, con el local señalado con la letra A, de las plantas sótano y baja; izquierda, con el local señalado con la letra C, caja de escalera de acceso a la parte destinada a motores del ascensor, caldera de calefacción y agua caliente centrales y depósitos de fuel-oil, portal de acceso y local de portería; por el fondo, con otra finca y, en parte, también, con el local de portería, vestíbulo de rellano de escalera; y por el frente, con la calle Torres Miranda, y, en parte, también, con el local de la portería. Finca 35.334, libro 733, folio 220, tomo 884, del Registro de la Propiedad número 13 de Madrid.

El valor estimado para este inmueble es de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 19 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, Isabel María Huesa Gallo.—La Secretaria.—2.019-C.

★

Doña Isabel María Huesa Gallo, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Toledo,

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Toledo y su partido, que en virtud de lo acordado en los autos de ejecutivo, otros títulos, número 106/1989, instado por el Procurador don Juan Bautista López Rico, en representación de Caja Rural Provincial de Toledo, contra don Daniel Oliver Patiño, con domicilio en Reyes Católicos, 4, Villafranca Cab.; Pilar Oliver Carrero, con domicilio en Reyes Católicos, 4, Villafranca Cab., y Juan Antonio Martínez Guillén, con domicilio en Reyes Católicos, 4, Villafranca Cab., en reclamación de la suma de 395.389 pesetas de principal, más 200.000 pesetas para intereses y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio en que ha sido valorado el bien mueble embargado que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de junio de 1991, a las diez horas.

Si no concurren postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 12 de septiembre de 1991, a las diez horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1991, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.900.000 pesetas en que pericialmente ha sido tasado el bien mueble embargado.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por

los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Autocar «Man» modelo 16290, matrícula TO-3759-K, carrocería «Caetano Autisa», año matriculación 1987. Valor venal: 12.900.000 pesetas.

Dado en Toledo a 19 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, Isabel María Huesa Gallo.—La Secretaria.—2.338-C.

★

Don Emilio Buceta Miller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 49/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorro Provincial de Toledo, representada por el Procurador señor Vaquero Montemayor, contra don Mariano Monzón González y su esposa, doña Esperanza Soto Cobacho, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 6 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia, sita en plaza San Justo, 10, de esta capital; en prevención de que no hubiera licitadores, se señala para la segunda subasta el próximo día 3 de junio, a las once treinta horas, y para la tercera subasta, el próximo día 1 de julio, a las once treinta horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.900.000 pesetas; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta en primera y segunda.

Segunda.—El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, a excepción del acreedor.

Cuarta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación.

Quinta.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Bien objeto de subasta

Casa en casco urbano de Villarrubia de Santiago en calle situada junto a los depósitos de destrucción de las aguas. Tiene una extensión de 839 metros cuadrados, de los que 96 están edificadas y el resto destinados a corral. Linda: Al frente, con línea de 19 metros, con calle de su situación; izquierda, saliendo en línea de 44,20 metros, con los depósitos de agua del Ayuntamiento; izquierda, saliendo, en línea de 44,20 metros, con Nicomedes de la Nieta; derecha, en línea de 44,20 metros, con los depósitos del agua del Ayuntamiento, y fondo, en línea de 19 metros, con Nicomedes de la Nieta.

Inscripción: Registro de la Propiedad, tomo 1.091, libro 123, folio 58, finca 14.583-N, inscripción cuarta.

Dado en Toledo a 5 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Emilio Buceta Miller.—La Secretaria.—1.397-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 456/1990, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don José Luis Rincón González y doña Susana Laurico Salazar, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de mayo próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de junio próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 40 o piso vivienda noveno B. Está situado en la planta novena del portal 1, casa número 87 de la calle Villajoyosa, bloque 5, de Madrid. Consta de tres dormitorios, salón, baño, cocina y terraza. Tiene una superficie de 86,72 metros cuadrados; su cuota de participación es de 2,39 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 936, folio 86, finca 39.693, inscripción sexta.

Dado en Toledo a 11 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.439-3.

TORTOSA

Edicto

Doña Montserrat Valls Saporta, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento

sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 81/1990, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de don Antonio Altés Lleixa, contra don Ramón Codorniu Esmel, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de junio de 1991.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de julio de 1991.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1991.

Todas dichas subastas, por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa situada en término de Aldca, antes Tortosa, en la carretera Barcelona-Valencia, donde tiene el número 34, que consta de planta baja y un piso alto, con cubierta de azotea o terrado, y que ocupa una superficie en solar de 144 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con carretera Barcelona a Valencia; por derecha, entrando, con casa de Carmen Codorniu Esmel; izquierda, con casa de José Codorniu Gilabert, mediante pasaje particular, y fondo, finca de José Codorniu Gilabert. Inscrita al tomo 3.020, folio 116, finca número 39.889, inscripción segunda.

Finca tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 18 de marzo de 1991.—La Secretaria, Montserrat Valls Saporta.—2.372-C.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Jesús Santiago Delgado Cruces, en prórroga de jurisdicción Juez de Primera Instancia del número 1 de Torrelavega y partido,

Hago saber: En este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 112/1988, reclamando cantidad, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra otros y doña María Teresa Caso Hoyos, vecina de Santander, en la finca que se dirá y en virtud de resolución de hoy, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca embargada a dicha demandada, la que tendrá lugar en este Juzgado, los días 3 de junio, 3 de julio y 3 de septiembre próximos, a las diez treinta horas, respectivamente, celebrándose subastas segunda y tercera, en supuesto de quedar desiertas las precedentes a cada una de ellas.

Finca objeto de subasta

Buhardilla de la casa número 29, hoy 27, de la calle Daoiz y Velarde, de Santander, de 94 metros cuadrados de superficie aproximadamente; lindando, por todos los vientos, con tejado o cubierta del edificio. Valorada en 5.445.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

El tipo de subasta, para la primera, será el valor dado pericialmente a la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; pueden hacerse posturas en pliegos cerrados, antes de celebrarse la subasta, acompañando justificante de haber consignado en la cuenta de depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle José María Pereda, 17, de Torrelavega, número 3.887, clave 17, el 20 por 100 del valor dado a dicha finca y el rematante el resto precio remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; consignación que también harán los licitadores que intervengan directamente en la subasta, en la Secretaría del Juzgado, antes de iniciarse la misma; el remate puede cederse a terceros hasta el momento de abonar su precio; se ignora si la finca está arrendada o no; la certificación de cargas obra en el juicio para examen por los licitadores y todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, que las acepta expresamente, sin destinarse a su extinción el precio del remate; no se han aportado títulos de propiedad y el rematante acepta como bastante la titulación que a su costa se expida, sin derecho a exigir ninguna otra ni subsanación de defectos u omisiones que pudieran resultar y también a su cargo los gastos e impuestos, incluso el de plusvalía, que origine la transmisión. La segunda subasta se celebrará en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo de subasta, que será rebajado el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo rebajado, y los licitadores consignarán el 20 por 100 del tipo rebajado para tomar parte en la subasta. La tercera subasta se celebrará en las mismas condiciones que la segunda, salvo que será sin sujeción a tipo, admitiéndose cuantas posturas se hagan, y la mejor si no cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se suspenderá la aprobación remate para notificarla a demandada indicada, quien en nueve días podrá pagar deuda no satisfecha, intereses y costas o presentar persona que mejore la postura, determinando ésta y cantidad que ofrezca, haciendo depósitos del 20 por 100 exigido para tomar parte en segunda subasta o pagar mejor postura realizada, ofreciendo al tiempo de abonar resto deuda, intereses y costas en plazos y condiciones que indique, que podrán ser o no aprobados.

Dado en Torrelavega a 9 de marzo de 1991.-El Juez, Jesús Santiago Delgado Cruces.-La Secretaria, María de las Nieves García Pérez.-2.318-C.

VALENCIA

Edictos

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 646/1990, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora doña María Mercedes Barrachina Bello, en nombre y representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima» (Lico-Leasing), contra doña María Teresa Navarro López, don Antonio Sahuquillo Blasco y «Sahuquillo Navarro, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 14 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de junio, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 10 de julio, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero: Vivienda en piso alto, tercero, puerta número 3, de la vivienda sita en Valencia, calle Periodista Matoses, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II al folio 11 del tomo 1.116, libro 301. Tercera Sección de Ruzafa, finca 29.883, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Lote segundo: Camión marca «Nissan Ebro», con número de matrícula provisional V-0127-R3. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Lote tercero: Una máquina de curvar marca «7N Liros SA»; una prensa hidráulica de platos calientes por aceite, equipada con caldera de leña «Dresan», modelo 11-P; una guillotina para cortar chapa, marca «Talleres Juip», de 3,20 por 2 metros. Valorado este tercer lote a efectos de subasta en 1.900.000 pesetas.

Los bienes muebles se encuentra depositados en poder de don Antonio Sahuquillo Blasco, calle Periodista Matoses, 7, Valencia.

Dado en Valencia a 21 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-1.427-3.

★

Don Edilberto J. Narbón Lainez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 467/1988, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia contra don Teodoro Vicente Torres Campos, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, en ocho lotes, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 18 de septiembre de 1991, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número c/c 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre de 1991, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 18 de noviembre de 1991, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero.-Vivienda situada en la segunda planta alta del edificio situado en Villarreal, avenida B., esquina a la calle de Borriol. Tiene su acceso por la puerta zaguán, escalera y ascensor. Ocupa una superficie útil de 88,56 metros cuadrados y construida de 114,19 metros cuadrados, distribuida interiormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, al tomo 985, libro 619, folio 5, finca 55.948.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Lote segundo.-Vivienda situada en la tercera planta alta del edificio sito en Villarreal, avenida B, esquina a la calle Borriol, de igual acceso, superficie y distribución que la descrita en el lote anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal al tomo 985, libro 619, folio 5; finca 55.949.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Lote tercero.-Vivienda situada en la cuarta planta alta del edificio sito en Villarreal, avenida B, esquina a la calle Borriol, de igual acceso, superficie y distribución que la descrita en el lote primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, al tomo 985, libro 619, folio 7, finca 55.950.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.900.000 pesetas.

Lote cuarto.-Vivienda situada en quinta planta alta del edificio en Villarreal, avenida B, esquina a la calle Borriol, de igual acceso, superficie y distribución que la descrita en el lote primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal al tomo 985, libro 619, folio 9, finca 55.951.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.900.000 pesetas.

Lote quinto.-Vivienda situada en sexta planta alta del edificio sito en Villarreal, avenida B, esquina a la calle de Borriol, de igual acceso, superficie y distribución que la descrita en el lote primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, al tomo 985, libro 619, folio 11, finca 55.952.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.900.000 pesetas.

Lote sexto.-Vivienda situada en séptima planta alta, del edificio sito en Villarreal, avenida B, esquina a la calle de Borriol, de igual acceso, superficie y distribución que la descrita en el lote primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, al tomo 985, libro 619, folio 13, finca 55.953.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.900.000 pesetas.

Lote séptimo.-Vivienda en octava planta alta del edificio sito en Villarreal, avenida B, esquina a la calle de Borriol, de igual acceso, superficie y distribución que la descrita en el lote primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, al tomo 985, libro 619, folio 15, finca 55.954.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.750.000 pesetas.

Lote octavo.-Rústica; tierra secano, hoy con naranjos, en término de Sagunto, partida del Corral (hoy Gausa al corral de Mancho), de 3 hanegadas y 32 brazas, equivalentes a 26 áreas 26 centiáreas. Es la parcela 837 del polígono 44 de Sagunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 552, libro 124, folio 74, finca 2.128.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.950.000 pesetas.

Valencia, 6 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Edilberto J. Narbón Lainez.-El Secretario.-1.280-10.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 695/1990, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Consuelo Cervero Campos, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 3 de junio del presente, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de junio del presente, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 16 de septiembre, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.-Edificio sito en Monserrat, calle del Ingeniero Lombart, número 11 de policía, compuesto de planta baja, planta alta y terraza superior, la planta baja está compuesta de dos locales comerciales y un zaguán situado a la planta primera que está destinada a sala de baile, accediendo desde esta planta a la terraza superior que se destina a pista de baile en verano. Ocupa una superficie el solar de 357 metros cuadrados 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.580, libro 194, de Monserrat, folio 141, finca número 18.424, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cuantía de 10.000.000 de pesetas.

Valencia, 6 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-1.453-10.

★

Don Edilberto Narbón Lainez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 623/1990, se tramita juicio procedimiento del Banco Hipotecario de España, instado por la Procuradora doña María Egea Llacer, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra Josefa Amnar Santamaria Cabaujig y Simeón García Duato, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días los bienes que a continuación se relacionan. Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 12.600.000 pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

La subasta se celebrará el día 30 de mayo de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La consignación de precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

F) Para el supuesto caso de resultar desierta la primera subasta señalada, se señala una segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, que tendrá lugar el día 27 de junio de 1991 y hora de las once, y que, si resultare igualmente desierta, se celebrará una tercera, libre de tipo, el día 31 de julio y hora de las once, con sujeción en esta última a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate. Haciéndose constar, para que sirva de notificación a los deudores y acreedores posteriores señalados en el remate, en el supuesto de que resulte negativa la notificación.

Bienes objeto de la subasta

Urbana: Inmueble sito en la villa de Alberique, calle de Enrique Ortega, sin número. Tiene una superficie su solar de 305 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de planta baja destinada a garaje almacén, dotado de acceso para vehículos y de dos puertas, anterior y posterior, respectivamente, y planta primera, destinada a vivienda, con acceso desde el exterior a través de una escalera adosada a fachada y desde el garaje a través de un núcleo vertical que llega hasta la terraza. Asimismo tiene una comunicación con el patio posterior por medio de otra escalera también exterior, distribuida en recibidor, despacho, estar-comedor comunicado con el oficio, cocina, cinco dormitorios, dos baños y los correspondientes pasillos de comunicación. En el recibidor existe comunicación con el acceso vertical interior, y a la planta de cubiertas se accede por la escalera de caracol del núcleo vertical de comunicación interior, y parte de su superficie es de teja árabe y el resto es transitable. Ocupa la vivienda una superficie de 176 metros 90 decímetros cuadrados, e igual superficie la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 687, libro 154 de Alberique, folio 43, finca número 10.627, inscripción primera.

Valencia a 8 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Edilberto Narbón Lainez.-El Secretario.-1.451-10.

★

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario bajo el número 574/1990, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, contra «Jardines Gran Alacant, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, para la que servirá de tipo el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 9 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el próximo día 10 de junio, a las doce horas de su mañana y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de julio, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán efectuar sus consignaciones en el Banco Bilbao-Vizcaya, cuenta número 4483, calle Colón, número 37, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los postores no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes del crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada deudora de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado, para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

1.º Finca número 73, Bungalow número 71, en planta baja tipo A, con acceso por zona común del solar, se compone de comedor estar, cocina, baño, un dormitorio, terraza delantera y otra posterior, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.249, libro 305, folio 151, finca número 23.730.

Tasado en 6.860.000 pesetas.

2.º Finca número 58, Bungalow número 56, en planta baja tipo F, con acceso por escalera independiente, se compone de comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios, terraza delantera y otra posterior, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.249, libro 305, folio 121, finca número 23.700.

Tasado en 5.600.000 pesetas.

Ambas fincas forman parte del complejo urbano residencial denominado Sueño Azul, situado en término municipal de Santa Pola, partida denominada Sierra de Santa Pola y Montes Calabasi Cabezo, compuesto de dos locales comerciales y 112 bungalows.

Dado en Valencia a 8 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—1.455-10.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hace saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.095/1990, promovidos por don Mariano Luis Higuera García, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Francisca Guill Sanz y don Mario Joaquín Sirvent Torralba, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Un edificio en Castalla, glorieta del Escritor Enrique Valor, 20, sobre un solar de 7 metros de profundidad, y una total superficie de 84 metros cuadrados, de las que resultan construidas entre ambas plantas, 117 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y piso alto, que comunican entre sí verticalmente por medio de una escalera interior. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 740, libro 145 de Castalla, folio 58, finca número 9.733, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 45.680.500 pesetas.

Se han señalado los días 4 de septiembre, 2 de octubre y 5 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera; el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana calle Colón, número 39, con indicación del número y año del procedimiento, el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad. Y se notifica a los demandados tales señalamientos por medio del presente.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—1.450-10.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 452/1988, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Torres Ruiz, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Bosch Melis, contra don Francisco Aguilera Mingorance, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado en el procedimiento y que al final del presente se describirá.

La primera subasta se celebrará el próximo día 14 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que abajo se indica, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana, sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de junio de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de julio de 1991, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

El bien sale a licitación en 7.500.000 pesetas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Vivienda de protección oficial tipo B, señalada con el número 6 del proyecto, en el paraje de Las Marinas, en término de El Ejido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al folio 85 vuelto del libro 502 de El Ejido, finca número 40.817, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.426-3.

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1160/1989, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, contra Juan Antonio Muñoz Vázquez y María José Gimeno Palau, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 13.271.900 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 9 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la oficina sita en este edificio del Juzgado, calle Reverter, 1, bajo, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente, de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Una casa habitación situada en el pueblo de Albalat del Sorrels, calle de Calvo Sotelo, 21 de policía; se compone de planta baja con corral y piso alto destinado a cambia; ocupa una superficie total de 246 metros 24 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad tomo 1.373, libro 33, de Albalat, folio 55 vuelto, finca 1.139, inscripción octava.

Dado en Valencia a 13 de marzo de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.454-10.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 30/1991, a instancia del Procurador don José Luis Aranda Moltó, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Amparo Romero Valera y don José Simarro López, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 20 de mayo de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 26 de junio de 1991, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1991, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado, para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

1. Suerte de tierra, labor secano, procedente de la hacienda llamada «Casa Nueva», del término municipal de La Herrera. Mide 20 almudes, equivalentes a 7 hectáreas 60 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.011, libro 22 de La Herrera, folio 54, finca 1.493, inscripción 4.ª Valorada en 4.879.820 pesetas.
2. Suerte de tierra, labor secano, procedente de la hacienda llamada «Casa Nueva», del término municipal de La Herrera. Mide 130 almudes, equivalentes a 45 hectáreas 53 áreas y 90 centiáreas. Inscrita en el tomo 849, libro 21 de La Herrera, folio 144, finca 1.494, inscripción 4.ª Valorada en 23.447.040 pesetas.
3. Suerte de tierra, labor secano, procedente de la hacienda llamada «Casa Nueva», del término municipal de La Herrera. Mide 110 almudes, equivalentes a 38 hectáreas 53 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.011, libro 22 de La Herrera, folio 60, finca 1.495, inscripción 4.ª Valorada en 41.901.360 pesetas.
4. Suerte de tierra, labor secano, procedente de la hacienda llamada «Casa Nueva», del término municipal de La Herrera. Mide 40 almudes, equivalentes a 14 hectáreas 1 área y 20 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.011, libro 22 de La Herrera, folio 63, finca 1.496, inscripción 4.ª Valorada en 15.689.530 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de marzo de 1991.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—2.306-C.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 161/1990, promovidos por don Jesús Rivaya Carol, en nombre de «Fidelcampo, Sociedad Anónima», contra doña María Gloria Alfaro Olmeda y don Pedro Requena Buleo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Primer lote: A cereal y viña, en el término de Minglanilla, en el Puenteillo; de 4 almudes o 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, tomo 577, libro 20, folio 192, finca 2.494.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.965.000 pesetas.

Segundo lote: A cereal, en el término de Minglanilla, en Carrasquilla; de 43 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 577, libro 20, folio 193, finca 2.495.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.990.000 pesetas.

Tercer lote: A cereal, en el término de Minglanilla, en Reguero Ollería; de 27 áreas 37 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 577, libro 20, folio 194, finca número 2.496.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 995.000 pesetas.

Cuarto lote: Otra en el término de Minglanilla, en Charco de la Cruz; de 1 hectárea 20 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, tomo 577, libro 20, folio 195, finca número 2.497.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.965.000 pesetas.

Quinto lote: A viña, en el término de Minglanilla, en Ricón de Cubas; de 2 hectáreas 65 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 577, libro 20, folio 196, finca 2.498.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.930.000 pesetas.

Sexto lote: A cereal, en el término de Minglanilla, en Hondo Hollería; de 3 celemines o 16 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 577, libro 20, folio 198, finca número 2.500.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 995.000 pesetas.

Séptimo lote: Corral, en la calle Isabel Primera de Castilla, número 2, del término de Minglanilla; con una extensión de unos 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 577, libro 20, folio 199, finca número 2.501.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 43.780.000 pesetas.

Octavo lote: A cereal y monte, en el término de Minglanilla, en Hoya Roca; de 8 hectáreas 52 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 577, libro 20, folio 182, finca número 2.486.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 43.780.000 pesetas.

Se han señalado los días 10 de septiembre, 8 de octubre y 7 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera; el 75 por 100 de tal valoración, en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana calle Colón, número 39, con indicación del número y año del procedimiento el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad. Y se notifica a los demandados tales señalamientos por medio del presente.

Dado en Valencia a 15 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—1.452-10.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.001/1990, instado por don Ramón Doval Sancho, contra doña Josefá Avilés Ramón, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 3 de julio de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 17 de septiembre y 15 de octubre de 1991, respectivamente, a la misma hora y lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4.448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Finca en el término municipal de Torre Pacheco, paraje llamado La Tejera, y en la calle La Tejera, vivienda unifamiliar de planta baja cubierta de tejado; con una superficie construida de 313 metros cuadrados, estando destinado el resto a solar, a patio y zona de jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, en el libro 349, folio 44, finca 22.928.

Tasada a efectos de subasta en 30.615.383 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.449-10.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo-otros títulos que se siguen en este Juzgado con el número

690/1987, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra José Ruiz Párraga, María Ruiz Párraga, Emilio Sánchez Reolid y «Construcciones Reolid, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 13 de mayo de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 17 de junio de 1991, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1991, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 del valor de los bienes es en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Un chalet, paraje o partido de Ijar, término municipal de Lietor, destinado a vivienda, consta de planta baja y un piso de la alzada, comunicadas ambas plantas por una escalera interior de planta baja; tiene una superficie de 102 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, un aseo y terraza descubierta; ocupa el solar donde está ubicado el chalet descrito una superficie de 264 metros cuadrados, de los cuales 102 metros corresponden a la planta baja y el resto, o sea, 162 metros cuadrados, corresponden a ensanches y ejidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 1.003, libro 68 de Lietor, folio 169, finca 4.754. Valorado en 5.610.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de marzo de 1991.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—1.456-10.

VALVERDE DEL CAMINO

Edicto

Doña María de la Peña Jaén Diego, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Valverde del Camino, y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 262 de 1987, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Teba Díaz, contra don José Manuel Alcaría Mora y siete más, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 6 de mayo y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 6 de junio y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 8 de julio y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Los bienes salen a subasta a instancia del actor conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que la parte ejecutada haya presentado los títulos de propiedad de las fincas, ni se haya suplido la falta de títulos, hallándose en los autos la certificación de cargas a disposición de los posibles licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una máquina de costado marca Macías, modelo 460, 170.000 pesetas.
2. Una máquina de puntos marca Astra, número 402, 650.000 pesetas.
3. Una máquina de topes marca Andreu 5008-12110100, 45.000 pesetas.
4. Una máquina de clavar tacones T 23, número 1173, 20.000 pesetas.
5. Una máquina de desvariar marca Ayo, sin número, 60.000 pesetas.
6. Una máquina de echar fuera marca Andreu, sin número, 20.000 pesetas.
7. Una máquina de recortar USM, número UR805802, 130.000 pesetas.
8. Una máquina de levantar hendidos, sin número, 10.000 pesetas.
9. Una máquina de pegar.
10. Una máquina de cortar marca Atom 6999 H 225, 250.000 pesetas.
11. Una máquina de moldear de aire marca Macías, 160.000 pesetas.
12. Una máquina de empernar marca Macías, sin número, 10.000 pesetas.
13. Dos máquinas de rebajar, sin número, a 15.000 pesetas unidad, 30.000 pesetas.
14. Una máquina de aparar zig-zag, 75.000 pesetas.
15. Cuatro máquinas de aparar cilíndricas, a 35.000 pesetas unidad, 140.000 pesetas.
16. Una máquina de aparar de dos agujas, 100.000 pesetas.
17. Una máquina de aparar, coser tiras marca Seina, número BT450, con dos agujas, 160.000 pesetas.
18. Dos máquinas de coser tiras con agujas, a 20.000 pesetas unidad, 40.000 pesetas.
19. Una máquina de poner vivos marca Adler, número 19231, 190.000 pesetas.
20. Una máquina de picar, sin número, 80.000 pesetas.
21. Una máquina de aparar plana guarnicionera, 5.000 pesetas.

22. Una máquina de rular.
23. Una máquina de empernar taloneras, 90.000 pesetas.
24. Una máquina para cardar, 20.000 pesetas.
25. Dos máquinas para planchar cortes, a 15.000 pesetas unidad, 30.000 pesetas.
26. Una máquina para asentar hendidos, 10.000 pesetas.
27. Dos máquinas de moldear de ruedas, a 5.000 pesetas unidad, 10.000 pesetas.
28. Dos máquinas reactivadores, a 10.000 pesetas unidad, 20.000 pesetas.
29. Una máquina para doblar veras, 15.000 pesetas.
30. Una máquina para rebajar suelas, 15.000 pesetas.
31. Una máquina para cardar pisos con ruleta, 15.000 pesetas.
32. Una máquina de encolar topes y plantas, 30.000 pesetas.
33. Una máquina de montar villi, 20.000 pesetas.
34. Una máquina de clavar plantas, 20.000 pesetas.
35. Una máquina de coser blaque (dentro y fuera), 140.000 pesetas.
36. Una máquina para señalar, 10.000 pesetas.
37. Una máquina de volver cortes de aire, 75.000 pesetas.
38. Una máquina de poner ojete automática, 80.000 pesetas.
39. Una máquina de poner remaches y ganchos automática, 80.000 pesetas.
40. Una máquina para abrir agujeros, remaches y tácos, 100.000 pesetas.
41. Una máquina cepillos para limpiar cortes.
42. Dos aspiradores.
43. Tres compresores de aire, a 150.000 pesetas unidad, 450.000 pesetas.
44. Una pistola para pestañas de aire, 12.000 pesetas.
45. Un banco de finisaje.
46. Una cadena de fabricación con 38 carros móviles, 40.000 pesetas.
47. Cuatro horneros metálicos con 28 modelos de horma, 20.000 pesetas.
48. Un juego de troqueles para suelas y cortes, 80.000 pesetas.
49. Turismo Citroën, H-4505-G, 400.000 pesetas.
50. Turismo Citroën, H-5575-E, 75.000 pesetas.
51. Turismo Renault, H-0875-D, 110.000 pesetas.
52. Turismo Citroën, H-2045-E, 95.000 pesetas.
53. Turismo Renault, H-8769-B, 35.000 pesetas.
54. Urbana, sita en calle Santa María, 5, de Valverde del Camino. Tiene 7 metros de fachada por 15 de fondo. Inscrita al tomo 373, libro 38, folio 242, finca número 3.490. Valorada en 2.900.000 pesetas.
55. Urbana, sita en Viña Fiscal, 35, de Valverde del Camino, ocupando un solar de 105 metros cuadrados. Inscrita al tomo 434, libro 54, folio 161, finca número 4.674. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Valverde, 4 de marzo de 1991.—La Juez, María de la Peña Jaén Diego.—El Secretario.—1.399-3.

VALLADOLID

Edictos

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 408-B/1987, se sigue procedimiento civil en vía de apremio, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, representada por el Procurador señor Costales, contra don Angel Cocho Martín y doña Araceli Cecilia Fernández Barrero, vecinos de Valladolid, calle Estadio, número 4, noveno, C, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de

mayo próximo y hora de las once y media de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 11 de junio próximo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes subastados se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once de su mañana el día 9 de julio próximo y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Parcela 19 del polígono 8 del plano de concentración parcelaria del término municipal de Villanueva, terreno de secano al sitio de La Encomienda, de 36 hectáreas 44 áreas 20 centiáreas. Dentro del perímetro de la finca existen varios pozos. Linda: Norte, con arroyo; sur, con la 20, de Clodoaldo Lobo González; este, con zona excluida de concentración, y oeste, con cañada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 250, folio 143, finca 5.482.

Está tasada en la cantidad de 11.845.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de febrero de 1991.—El Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—1.438-3.

★

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 602/1987-A, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Magdalena Lorenzo Plaza, don Juan Ignacio Román Adanero, don José Luis Román Adanero y doña Sagrario García Díez, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de mayo próximo y hora de las once treinta, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta el día 10 de junio, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas, el día 10 de julio, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero: Urbana. Patio y otros edificios, con sótano, planta baja y dos pisos, que estuvo destinado a molino maquilero, titulado La Magdalena, y otros edificios contiguos a éste, dedicados a almacenes y cocheras. Ocupa una superficie de 900 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene tres puertas de salida, ejidos del pueblo y camino de las Guindaleras; derecha, entrando, corral de Valeriano López del Pie; izquierda y fondo, resto de finca matriz —de Felisa Adanero Martín—. Inscrita al tomo 1.881, folio 31, finca número 8.144.

Urbana. Casa en el barrio de los Clérigos, hoy calle de los Caídos, sin número. Está compuesta de planta baja, con corral y jardín en el frente de la vivienda. La vivienda está distribuida en vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, cocina-comedor y cuarto de baño. La superficie construida es de 110 metros cuadrados, estando destinados a jardín 40 metros cuadrados, aproximadamente, y el resto a corral, ocupando toda la finca 500 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Francisco Hernández; izquierda, franja de terreno de Mercedes Díez; fondo, Alfonso Martín, y frente, con la calle de los Caídos. Tomo 1.726, folio 17, finca número 7.758. Está tasada en 10.180.000 pesetas.

Lote segundo: Rústica. Viña al camino de Siete Iglesias, de 84 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, pinar de Félix Román; sur, camino de Siete Iglesias; este, Pedro Gil, y oeste, Lucio Gil. Tomo 1.459, folio 13, finca número 4.752. Está tasada en 152.820 pesetas.

Lote tercero: Rústica. Majuelo al sitio de Pinarillo, denominado Las Tierras, de 30 áreas, aproximadamente. Linda: Norte, carretera de Mojados; sur, Oliva Gamarra; este, Germán Gamarra, y oeste, Antonio Cáceres. Está excluido de concentración. Tomo 952, folio 215, finca número 2.238. Está tasado en 60.000 pesetas.

Lote cuarto: Quinta parte indivisa de un terreno dedicado a cultivo de secano, en el término de Pedrajas de San Esteban, finca número 42 del polígono 1 del plano oficial de concentración parcelaria. Sitio: Carretera de Villaverde. Linderos: Norte, con la finca número 45 de Melchor Gaspar Muñoz Ledo; sur, con la finca número 41 de Ascensión García Gómez; este, con camino de las Carretas, y oeste, con arroyo. Extensión superficial: 1 hectárea 35 áreas 62 centiáreas. Inscrita al tomo 1.744, folio 77, finca número 7.794. Está tasado en 119.345 pesetas.

Dado en Valladolid a 6 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—1.437-3.

ZAFRA

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario, artículo 131, seguidos en este Juzgado con el número 141 de 1990, a instancia de don José María Gómez-Pantoja Gómez y doña Aurora Fernández-Salguero Bravo, representados por la Procuradora señora doña María Isabel Paniagua García, contra don Rafael Bravo García, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 31 de mayo y hora de las once, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la subasta.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 28 de junio y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 26 de julio y hora de las once, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Los autos y la certificación que se refiere a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El tipo de subasta es el de 10.350.000 pesetas en total, fijado a tal efecto por las partes.

Novena.—Las fincas sacadas a subasta son:

1.ª Rústica. Cerca de secano, al sitio denominado «La Morera», en término municipal de Burguillos del Cerro, con una cabida de 15 hectáreas 45 áreas 60 centiáreas. Inscrición: Tomo 1.210, libro 108, folio 90, finca 3.383, inscripción novena.

2.ª Rústica. Tierra de secano, al sitio de La Morera, en término municipal de Burguillos del Cerro, con una cabida de 14 hectáreas 81 áreas 12 centiáreas. Es conocida por el nombre de «Mamalu-tera». Inscrición: Tomo 1.210, libro 108, folio 92, finca 3.381, inscripción décima.

Dado en Zafra a 15 de marzo de 1991.—El Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—La Secretaría.—2.352-C.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 395/1987-B, a instancia del actor, «Hispano Carrocera, Sociedad

Anónima», representado por el procurador señor Peire, y siendo demandado Carlos Vilán Fernández, con domicilio en calle Ventura Misa, 1, de Bayona (Pontevedra), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación en forma al demandado.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Segunda subasta: El 14 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 15 de julio próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un autobús para viajeros marca «Pegaso», modelo 5031-L-4, matrícula B-0123-FF. Valorado en 5.100.000 pesetas.

2. Un autobús para viajeros marca «Mercedes», modelo 0/303, matrícula PO-2071-V. Valorado en 10.500.000 pesetas.

3. Un autobús para viajeros marca «Pegaso», modelo 5036 s/l, matrícula PO-7117-W. Valorado en 9.885.000 pesetas.

4. Las tarjetas de transporte correspondientes a los vehículos anteriormente mencionados. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.431-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.097/1989, a instancia del actor, «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Uriarte, y siendo demandados Javier Salceda González, María Teresa Montañés Luengo, Concepción Luengo Quilez, Joaquín García y Concepción Montañés, con domicilio en Vía Hispanidad, número 61, los dos primeros; Pradilla, 31, 1.º, los dos siguientes, y Parque Roma, bloque 1, 5, el último, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 9 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Segunda subasta: El 7 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 8 de julio próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. Departamento número 1. Piso vivienda en la planta baja del edificio en Híjar, en la

calle Santamaría, número 7; como anejo lo siguiente: Anejo letra B, que es un cuarto trastero en la planta segunda del edificio, que tiene una superficie de 25 metros cuadrados. Finca 9.521. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Urbana. Número 8. Local señalado con el número 8 del Mercadillo Roma, con una extensión superficial de 20,35 metros cuadrados aproximadamente. Forma parte del local comercial rotulado con la letra A-D, de las parcelas 11 y 12, que constituye el Mercadillo Roma del Complejo Residencial Comercial «Parque Roma», en Zaragoza. Finca 5.525. Valorada en 3.050.000 pesetas.

Se advierte:

Primero.—Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 20 de febrero de 1991.—El Juez.—El Secretario.—1.432-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 2-C de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.231/1990, a instancia del actor, «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sancho Castellano, y siendo demandados María Elena Pe Calvo y otros, con domicilio en Zaragoza, calle Río Duero, 10, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Segunda subasta: El 4 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas condiciones:

Tercera subasta: El 31 de julio próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana: 14, piso primero derecha de la primera planta alzada, con acceso por portal 10 del tipo B, sito en la calle Río Duero, 6-8-10. Tiene una superficie de 68 metros 98 decímetros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.804, folio 146, finca 45.913, del Registro de la Propiedad número 11. Valorado en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana: 10, vivienda izquierda de la cuarta planta, de 45,92 metros cuadrados, de la calle Alférez Rojas, número 39. Inscrita al tomo 2.353, folio 58, finca número 50.764, del Registro de la propiedad número 10 de Zaragoza. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Total: 7.500.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Zaragoza, 9 de marzo de 1991.—El Juez.—2.326-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALMERIA

Edictos

Don Benito Gálvez Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Almería,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución seguido bajo el número 76/1988, a instancia de doña Francisca García Flores y otro, contra «Mojácar, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana sita en Mojácar, en la ladera norte del Castillo, Puntica y Glorieta y paseo de la Glorieta; de una superficie de 2.115 metros 13 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, calle de la Puntica; a la derecha, terreno franco; izquierda, señora de Jiménez y terreno franco y Andrés Torrens, y espalda, terreno franco. Sobre dicha finca hay construido un cuerpo de edificio de 56 metros de largo en fachada principal, con un fondo total construido de 12 metros, aproximadamente, y una altura de 14 metros, distribuida en un total de cuatro plantas, irregulares por la propia adaptación de la edificación al terreno, que arroja un total aproximado de superficie construida de 1.100 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 33.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1, sito en paseo de Almería, número 11, 1.º, de Almería, en primera subasta, el 9 de mayo de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de junio de 1991, y en tercera, también en su caso, el día 2 de julio de 1991, señalándose como hora para todas ellas las trece quince, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, haciendo el depósito prevenido. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Novena.—Que los títulos de propiedad han sido sustituidos por certificación de cargas y gravámenes expedida por el señor Registrador de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia

y tablón de anuncios del Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Almería a 25 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1. Benito Gálvez Acosta.-El Secretario.-2.623-A.

★

Don Benito Gálvez Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Almería,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución seguido bajo el número 22/1988, a instancia de José Tapia González y otros, contra José Meca Hernández, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.-Local sito en la última planta, denominada entresuelo, señalado con el número 3-A de los elementos individuales, del edificio de tres plantas, sito en esta ciudad, con fachadas a calles Tirso de Molina, Hermanos Pinzón y de otra de nueva creación y como del pasillo de acceso; con superficie construida de 148 metros con 14 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, calle de nueva creación y local número 2 del pasillo, propiedad de «Cremar, Sociedad Limitada»; sur, edificio «Torres Bermejas», pasillo y escalera de acceso; este, calle de Hermanos Pinzón, y oeste, hueco de escalera y local número 2 y del pasillo de acceso de «Cremar, Sociedad Limitada». Su cuota de participación es de un 9,27 por 100. Inscrita al folio 63 del tomo 1.043, libro 401, finca número 43.075. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1, sito paseo de Almería, número 11, 1.º, de Almería, en primera subasta, el 3 de julio de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de septiembre de 1991, y en tercera, también en su caso, el día 2 de octubre de 1991, señalándose como hora para todas ellas las trece treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, haciendo el depósito prevenido. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo al valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, en cumplimiento

de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Almería a 8 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1. Benito Gálvez Acosta.-El Secretario.-2.624-A.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido contra la Empresa demandada «Rotelli Riche», domiciliada en Roses, calle Roca Blanca, edificio Mónaco, en autos números 1.400-1.401/1986, ejecución 43/1989, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana.-Casa de tres plantas con terreno adjunto, sitos en el término municipal de Rosas, parcelas número 4 del territorio de La Garriga o Basa del Majordom, en la urbanización «Santa Margarita», de 186 metros 90 decímetros cuadrados, de superficie en junto, de los que la casa ocupa 68 metros 40 decímetros cuadrados en planta y piso y 26 metros 84 decímetros en planta de cubierta.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de Perito tasador en la cantidad de 24.420.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Albareda, números 3-5. Atco., el día 15 de mayo de 1991; en segunda subasta, el día 10 de junio de 1991, y en tercera subasta, el día 10 de julio de 1991, señalándose como hora para la celebración de todas ellas la de las doce de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que asimismo en todas las subastas, desde el anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarará el embargo.

Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios, sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este

último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Girona a 7 de marzo de 1991.-El Secretario.-2.625-A.

GUIPUZCOA

Edicto

Don Gregorio Alvarez Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número D-72/1990, seguidos ante este Juzgado a instancias de Juan José Arandia Saralegui y trece más contra la Empresa «Aushón, Sociedad Anónima», con domicilio en zona industrial, sin número, Icaztegieta, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Urbana.-Parcela de terreno procedente del llamado Santiago-Soroa en el punto Ermita-aldea, en el término municipal de Iruerrieta; que ocupa una extensión superficial de 6.120 metros cuadrados de superficie inscrita y 6.404 metros y 32 decímetros cuadrados de superficie real. Dentro de este terreno se hallan enclavados: a) la ermita de Nuestra Señora del Pilar y de San Antonio y de Santiago; que linda, por el oeste, con la carretera, y por los demás puntos, con el terreno donde se halla enclavada, y b) dos pabellones industriales contiguos de una sola planta, ocupando el situado al norte una superficie de 300 metros cuadrados y el situado al sur de 833 metros cuadrados, rodeados de terreno propio; linda: al norte y este, Ríos Oría; sur, hermanos Zabala, y oeste, carretera general o nacional número 1 Irún-Madrid.

La descripción precedente es la que corresponde en la actualidad a la finca de este número 315 duplicado N, Ayuntamiento de Icaztegieta, libro 7, tomo 1.250.

Son 75.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1, calle Idiáquez, 6, San Sebastián, el día 6 de mayo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán previamente en Secretaría, o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 20 de mayo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segunda.-Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 18 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Gregorio Alvarez Alvarez.—El Secretario.—2.626-A.

MADRID

Edicto

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado-Juez de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, ejecución número 99/1990, a instancia de Lucio Ruiz Marugán, contra «Vector 80, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana: Parcela de terreno señalada con el número 1 de la calle Brañuelas, del polígono industrial Cobo Calleja, en el término de Fuenlabrada. Tiene una superficie de 3.010 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, en 40 metros, con calle Brañuelas; derecha, entrando, con 75 metros 18 centímetros, con franja de terreno sin edificar de la finca matriz, que la separa de la parcela 3 de la calle Brañuelas; izquierda, en igual longitud, resto de la finca matriz, y fondo, en línea de 40 metros 10 centímetros, con calle Torre del Bierzo.

Sobre esta parcela hay edificado un inmueble de una planta con fachada a las calles Brañuelas y Torre del Bierzo. Ocupa la totalidad de la parcela. Su edificación es de estructura metálica y paredes de obra vista, estando dotado de todos los servicios necesarios como agua, luz, alcantarillado y pavimento de calles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada.

Tasada pericialmente en 205.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, 59, cuarta planta, en primera subasta, el día 24 de mayo de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de junio de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de julio de 1991; como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la LEC).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 01-900415-8, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, 19, en primera subasta, la cantidad de 41.100.000 pesetas, y en segunda y tercera, en su caso, 30.825.000 pesetas, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor

las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la LEC).

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la LEC.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes (205.500.000 pesetas) y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio de los bienes, fijándose el tipo en 154.125.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Séptima.—Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes (artículo 261, a), de la LPL).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la LPL).

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—2.627-A.

SEVILLA

Edicto

En virtud de propuesta de providencia de esta fecha, en los autos 1.123/1986, por la ilustrísima señora doña María de los Angeles Sáez Elegido, Magistrada-Juez de lo Social número 3 de esta capital y su provincia, seguidos a instancia de don Gregorio Valle Rueda y otro, contra don Francisco Sánchez León y otro, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, en primera, segunda y tercera licitación, bajo las condiciones que se expresan, los bienes relacionados y que han sido justipreciados por Perito

en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 30 de abril, 27 de mayo y 24 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en calle Niebla, 19.

Bienes que salen a subasta

Un porcentaje del 25 por 100 pro indiviso de las fincas que seguidamente se indican:

1.^a Rústica. Pedazo de terreno legalmente indivisible al tramo primero de la Fuente de la Zarza, término de Morón de la Frontera. Cabida 1 fanega, equivalente a 58 áreas 14 centiáreas; finca 1.576, valorada en 2.400.000 pesetas.

2.^a Rústica. Pedazo de tierra legalmente indivisible al tramo primero de la Fuente de la Zarza, término de Morón de la Frontera. Cabida 1 fanega, equivalente a 57 áreas 14 centiáreas; finca 4.491, valorada en 2.400.000 pesetas.

3.^a Rústica. Cortinal sito en el apeadero, término de Morón de la Frontera, de secano e indivisible. Cabida 9 áreas 18 centiáreas o 4.918 metros cuadrados; finca 10.346, valorada en 39.344.000 pesetas.

Total valoración: 44.144.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera licitación. En la segunda sale con una rebaja del 25 por 100 y en la tercera no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 del avalúo.

La parte ejecutante, antes de verificarse la subasta, podrá liberar los bienes abonando el principal y costas; después de celebrada la subasta quedará la venta irrevocable.

De no resultar desierta la tercera licitación, la parte ejecutante tendrá el derecho a adjudicarse dicha parte por el 25 por 100 del avalúo.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 18 de marzo de 1991.—La Secretaria.—2.628-A.

VALLADOLID

Edicto

En los autos sobre cantidad seguidos ante este Juzgado de lo Social contra la Empresa «Cortemáns, Sociedad Anónima», domiciliada en camino del Caramuso, número 11, de la ciudad de Vigo (Pontevedra), por la ilustrísima señora Juez sustituta de este Juzgado se ha acordado, en providencia del día de hoy, sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados a dicha Empresa deudora:

1.^o Plotter de marcados y patronaje, comandado por una unidad de mando, compuesta por los módulos ELA, RF, ELA 44, ELA 43, ELA 21.

2.^o Ordenador con pantalla y teclado, referencia ELA 73.

3.^o Mesa de marcados, con instrumento para mando del ordenador ELA 73.

El conjunto forma una unidad y ha sido tasado en 6.600.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de la Empresa «Cortemáns, Sociedad Anónima», y se venden para pagar a don Teodoro Méndez Sánchez la cantidad de 750.000 pesetas de principal más 75.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 22 de mayo próximo, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 29 de

mayo, a las once horas, y para la celebración de la tercera subasta, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, el día 5 de junio, a las once horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de este Juzgado; advirtiéndose que la segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley; previniéndose, asimismo, que dichos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa en el camino de Caramuso, número 11, de la ciudad de Vigo (Pontevedra).

Para participar en la subasta habrá de depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil); no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y segunda subastas, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirva de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta número 4628-0000-64-0186-89, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Valladolid.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada, que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o del responsable legal solidario o subsidiario podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Los depósitos constituidos cuya subasta fuere quebrada se destinarán a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 1.513 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid a 8 de marzo de 1991.-El Secretario.-Visto bueno: La Juez.-2.629-A.

REQUISITORIAS ANULACIONES Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232 (27-9-89), relativa al mozo del R/90, Juan Sánchez Quevedo, nacido en San Fernando el 14-8-71, hijo de Francisco y Dolores, con documento nacional de identidad número 52.925.058.

Cádiz, 7 de diciembre de 1990.-El CN, Jefe del CPR, Vicente Rodríguez Junquera.-134.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7-9-90, relativa al mozo Manuel Vázquez Flores (22-11-72, 31.864.712), nacido en La Línea de la Concepción, hijo de Manuel y M.^a Carmen.

Cádiz, 11 de enero de 1991.-El CN, Jefe del CPR, Vicente Rodríguez Junquera.-133.

★

Don Enrique González Santos, Teniente Coronel Auditor, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar territorial número 45 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de este día he acordado la anulación de la requisitoria publicada en

el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», existente contra José Domingo Arroyo Araúz, hijo de Antonio y de Candelas, natural de Aranda de Duero (Burgos), de estado soltero, profesión alicatador, con documento nacional de identidad número 45.419.523, y de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Aranda de Duero (Burgos), calle San Lázaro, número 21, 3.º, D, procesado en el sumario ordinario número 91/87, que se le sigue en este Juzgado Togado por presunto delito de quebrantamiento del deber de presencia, toda vez que ha sido detenido.

Dado en Burgos a 11 de diciembre de 1990.-El Teniente Coronel auditor Juez togado.-131.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el escrito de la Subdirección General de Reclutamiento de referencia 423-R, número 1-B/0914, de fecha 14 de septiembre de 1990, se notifica a los reclutas relacionados, agregados al R/91-1.º, y se les cita para incorporarse al servicio a filas en las fechas y unidades que se indican a continuación. De no presentarse incurrirán, como faltos a incorporación, en un delito tipificado en el artículo 124 del Código Penal Militar:

NIR W-1: Regimiento de Infantería de Tenerife número 49, Base de Hoya Fria (Santa Cruz de Tenerife). Incorporación el día 28 de enero de 1991, a las nueve horas:

Luis Barrera Rodríguez, nacido el 19 de octubre de 1969, con documento nacional de identidad número 43.785.141.

Ramón Bautista Yanes, nacido el 23 de septiembre de 1969, con documento nacional de identidad número 43.783.456.

Sigfredo García Hernández, nacido el 17 de octubre de 1962, con documento nacional de identidad número 43.345.538.

Rafael Medina Santos, nacido el 3 de octubre de 1969, con documento nacional de identidad número 43.788.311.

Fernando Sánchez León, nacido el 14 de abril de 1969, con documento nacional de identidad número 45.457.598.

NIR W-3: Regimiento Mixto de Artillería número 93, Cuartel de Almeyda, calle San Isidro, 1, Santa Cruz de Tenerife. Incorporación el día 28 de enero de 1991, a las nueve horas:

Juan Cabo Rodríguez, nacido el 26 de octubre de 1971, con documento nacional de identidad número 43.805.113.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de enero de 1991.-El Comandante, Jefe accidental del Provincial de Reclutamiento número 38.071, Luis Alonso Paadín.-245.

★

Don Ricardo Cuesta del Castillo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 53 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 7 de febrero de 1991, se acuerda citar a Jesús Prieto Aguilar, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 53/051/90, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la Agrupación de Infantería de Marina de Canarias el día 9 de julio de 1990, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, constando únicamente en autos que el citado nació en Santa Cruz de Tenerife, el día 2 de julio de 1969, hijo de Manuel y de Isabel, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San

Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de febrero de 1991.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-447.

★

Don Ricardo Cuesta del Castillo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 53 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 7 de febrero de 1991, se acuerda citar a Gilberto Perdomo López, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 53/050/90, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la Agrupación de Infantería de Marina de Canarias el día 9 de julio de 1990, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, constando únicamente en autos que el citado nació en Los Llanos de Aridane (Tenerife), el día 3 de julio de 1969, hijo de Otilio y de Isidora, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane (Tenerife), debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de febrero de 1991.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-448.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 1515-C/1982, del ramo de Correos, provincia de Cádiz.

Edicto

El Secretario Técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 1515-C/1982, del ramo de Correos, Cádiz, se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, auto cuya parte dispositiva es la que sigue:

«Primero.-Declarar insolvente total a don Manuel Maure Martín, por la cantidad de 32.000 pesetas, con más los intereses y gastos, con la cláusula "sin perjuicio".

Segundo.-Declarar partida fallida la de 32.000 pesetas.

Tercero.-Declarar concluida la ejecución de la Sentencia de 4 de junio de 1987, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 1515-C/1982, del ramo de Correos, Cádiz.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Manuel Maure Martín, por encontrarse ausente de su domicilio.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1991.-El Secretario Técnico, J. A. Pajares Giménez.-4.837-E.